

GACETA OFICIAL

AÑO CI

PANAMA, R. DE PANAMA MARTES 25 DE OCTUBRE DE 2005

Nº 25,414

CONTENIDO

CONSEJO DE GABINETE RESOLUCION DE GABINETE Nº 71

(De 19 de octubre de 2005)

"QUE OTORGA CONCEPTO FAVORABLE AL PROYECTO DE CONTRATO S-08-2005 A CELEBRARSE ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y LA EMPRESA CEREALES NUTRICIONALES, S.A" PAG. 2

RESOLUCION DE GABINETE Nº 72

(De 19 de octubre de 2005)

"QUE OTORGA CONCEPTO FAVORABLE AL PROYECTO DE CONTRATO S-09-2005 A CELEBRARSE ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y LA EMPRESA REFRESCOS NACIONALES, S.A" PAG. 4

RESOLUCION DE GABINETE Nº 73

(De 19 de octubre de 2005)

"QUE CONCEDE CONCEPTO FAVORABLE AL CONVENIO Nº DAL-002-2005, SUSCRITO POR EL PATRONATO DEL HOSPITAL DEL NIÑO Y LA CAJA DE SEGURO SOCIAL" PAG. 6

RESOLUCION DE GABINETE Nº 74

(De 19 de octubre de 2005)

"QUE EXCEPTUA A LA CAJA DE SEGURO SOCIAL DEL REQUISITO DE LICITACION PUBLICA Y LE AUTORIZA, A CONTRATAR, DIRECTAMENTE CON EL MINISTERIO DE SALUD, LA PROVISION DE SERVICIOS DE ATENCION DE SALUD" PAG. 8

RESOLUCION DE GABINETE Nº 75

(De 19 de octubre de 2005)

"QUE AUTORIZA, A FAVOR DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL, UN CREDITO ADICIONAL AL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2005" PAG. 10

RESOLUCION DE GABINETE Nº 76

(De 19 de octubre de 2005)

"QUE APRUEBA AUMENTAR DE 25% A 40% EL MARGEN DE RESTRICCION QUE TIENEN LAS EMPRESAS DE GENERACION HIDROELECTRICAS PARA ATENDER EL CONSUMO DE ELECTRICIDAD DEL MERCADO NACIONAL" PAG. 11

EDICTOS COLECTIVOS DE REFORMA AGRARIA PAG. 13

AVISOS Y EDICTOS PAG. 26

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto Nº 10 de 11 de noviembre de 1903

MGTER. OTTO ARLES ACOSTA M.
DIRECTOR GENERAL

LICDA. YEXENIA RUIZ
SUBDIRECTORA

OFICINA

Calle Quinta Este, Edificio Casa Alianza, entrada lateral
primer piso puerta 205, San Felipe Ciudad de Panamá,
Teléfono: 227-9833/9830 - Fax: 227-9689

Apartado Postal 2189

Panamá, República de Panamá

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS

PUBLICACIONES

PRECIO: B/.1.60

IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES

Mínimo 6 Meses en la República: B/.18.00

Un año en la república: B/.36.00

En el exterior 6 meses: B/.18.00, más porte aéreo

Un año en el exterior, B/.36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado.

Confeccionado en los talleres gráficos de
Instaprint, S.A. Tel. 224-3652

RESOLUCION DE GABINETE Nº 71 (De 19 de octubre de 2005)

Que otorga concepto favorable al Proyecto de Contrato S-08-2005 a celebrarse entre el Ministerio de Educación y la empresa Cereales Nutricionales, S.A., para el suministro de transporte, entrega y descarga, en sitio, de crema nutritiva enriquecida para el Programa de Nutrición y Salud Escolar a nivel nacional, por un monto de tres millones, quinientos treinta y ocho mil cincuenta y seis balboas con 20/100 (B/.3,538,056.20)

EL CONSEJO DE GABINETE,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que, el día 28 de febrero del 2005, se llevó a cabo el acto público de la licitación 084-1, para el suministro de transporte, entrega y descarga, en sitio, de crema nutritiva enriquecida para el Programa de Nutrición y Salud Escolar a nivel nacional;

Que, mediante Resuelto 220 de 10 de marzo de 2005, se adjudicó a la empresa Cereales Nutricionales, S.A., la licitación pública 084-1, para el suministro de transporte, entrega y descarga, en sitio, de crema nutritiva enriquecida para el programa de Nutrición y Salud Escolar a nivel nacional, por un monto de tres millones quinientos treinta y ocho mil cincuenta y seis balboas con 20/100 (B/.3,538,056.20);

Que, mediante la Nota DM-1395 de 21 de septiembre de 2005, el Ministerio de Educación solicita al Consejo Económico Nacional (CENA), emitir opinión favorable al proyecto de contrato a suscribirse entre el Ministerio de Educación y la empresa Cereales Nutricionales, S.A., para el suministro de transporte, entrega y descarga, en sitio, de crema nutritiva para el Programa de Nutrición y Salud Escolar a nivel nacional, por un monto de tres millones quinientos treinta y ocho mil cincuenta y seis balboas con 20/100 (B/.3,538,056.20);

Que el Consejo Económico Nacional en Nota CENA/230 de 27 de septiembre de 2005, informa al Ministro de Educación que el Consejo Económico Nacional, en sesión celebrada el 27 de septiembre de 2005, por votación unánime, otorgó opinión favorable al proyecto de

contrato a suscribirse entre el Ministerio de Educación y la empresa Cereales Nutricionales, S.A., para el suministro de transporte, entrega y descarga, en sitio, de crema nutritiva para el Programa de Nutrición y Salud Escolar a nivel nacional, por un monto de tres millones quinientos treinta y ocho mil cincuenta y seis balboas con 20/100 (B/.3,538,056.20);

Que constituye una imperiosa necesidad el suministro de transporte, entrega y descarga, en sitio, de crema nutritiva enriquecida para el Programa de Nutrición y Salud Escolar a nivel nacional, a fin de que la población escolar panameña que asiste a los centros oficiales de educación Preescolar y Primaria, tenga acceso a una merienda ligera diaria, para complementar una dieta familiar en bienestar del estudiante, con el fin de obtener un mejor rendimiento escolar, según lo establece la Ley 35 de 6 de junio de 1995;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Emitir concepto favorable al proyecto de contrato S-08-2005 a celebrarse entre el Ministerio de Educación y la empresa Cereales Nutricionales, S.A., para el suministro de transporte, entrega y descarga, en sitio, de crema nutritiva enriquecida para el Programa de Nutrición y Salud Escolar a nivel nacional, en áreas de difícil acceso y comarcas indígenas, por un monto de tres millones quinientos treinta y ocho mil cincuenta y seis balboas con 20/100 (B/.3,538,056.20).

ARTÍCULO 2. Esta Resolución de Gabinete comenzará a regir desde su aprobación.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 68 de la ley 56 de 27 de diciembre de 1995, modificado por el artículo 12 del Decreto Ley 7 de 2 de julio de 1997.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 19 días del mes de octubre de dos mil cinco (2005).

MARTIN TORRIJOS ESPINO
Presidente de la República
HECTOR B. ALEMAN ESTEVEZ
Ministro de Gobierno y Justicia
SAMUEL LEWIS NAVARRO
Ministro de Relaciones Exteriores
MIGUEL ANGEL CAÑIZALES
Ministro de Educación
CARLOS VALLARINO R.
Ministro de Obras Públicas
CAMILO A. ALLEYNE
Ministro de Salud

REYNALDO RIVERA
Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral
ALEJANDRO FERRER
Ministro de Comercio e Industrias
JULIO AIZPRUA
Ministro de Vivienda, encargado
LAURENTINO CORTIZO COHEN
Ministro de Desarrollo Agropecuario
MARIA ROQUEBERT LEON
Ministra de Desarrollo Social
RICARTE VASQUEZ MORALES
Ministro de Economía y Finanzas

UBALDINO REAL SOLIS
Ministro de la Presidencia y
Secretario General del Consejo de Gabinete

RESOLUCION DE GABINETE N° 72
(De 19 de octubre de 2005)

Que otorga concepto favorable al Proyecto de Contrato S-09-2005 a celebrarse entre el Ministerio de Educación y la empresa Refrescos Nacionales, S.A. para el suministro de transporte, entrega y descarga, en sitio, de leche íntegra para el Programa de Nutrición y Salud Escolar a nivel nacional, por un monto de dos millones ciento un mil novecientos cuarenta y cuatro balboas con 80/100 (B/.2,101,944.80)

EL CONSEJO DE GABINETE,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que, el día 28 de febrero del 2005, se llevó a cabo el acto público de la licitación 083-1, para el suministro de transporte, entrega y descarga, en sitio, de leche íntegra para el Programa de Nutrición y Salud Escolar a nivel nacional;

Que mediante el Resuelto 238 de 15 de marzo de 2005, se adjudicó a la empresa Refresco Nacionales, S.A., la licitación pública 083-1, para el suministro de transporte, entrega y descarga, en sitio, de leche íntegra para el Programa de Nutrición y Salud Escolar a nivel nacional, por un monto de dos millones ciento un mil novecientos cuarenta y cuatro balboas con 80/100 (B/.2,101,944.80);

Que, mediante Nota DM-1549 de 21 de septiembre de 2005, el Ministro de Educación solicita al Consejo Económico Nacional (CENA), emitir opinión favorable al proyecto de contrato a suscribirse entre el Ministerio de Educación y la empresa Refrescos Nacionales, S.A., para el suministro de transporte, entrega y descarga en sitio de leche íntegra para el Programa de Nutrición y Salud Escolar a nivel nacional, por un monto de dos millones ciento un mil novecientos cuarenta y cuatro balboas con 80/100 (2,101,944.80);

Que el Consejo Económico Nacional en Nota CENA/229 de 27 de septiembre de 2005, informa al Ministro de Educación que el Consejo Económico Nacional, en sesión celebrada el 27 de septiembre de 2005, por votación unánime, otorgó opinión favorable al proyecto de contrato para el suministro de transporte, entrega y descarga, en sitio, de leche íntegra para el Programa de Nutrición y Salud Escolar a nivel nacional, por un monto de dos millones ciento un mil novecientos cuarenta y cuatro balboas con 80/100 (B/.2,101,944.80);

Que, constituye una imperiosa necesidad el suministro de transporte, entrega y descarga, en sitio, de leche íntegra para el Programa de Nutrición y Salud Escolar a nivel nacional, a fin de que la población escolar panameña que asiste a los centros oficiales de educación Preescolar y Primaria, tenga acceso a una merienda ligera diaria, para complementar una dieta familiar en bienestar del estudiante, con el fin de obtener un mejor rendimiento escolar, según lo establece la Ley 35 de 6 de junio de 1995.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Emitir concepto favorable al proyecto de contrato S-09-2005 a celebrarse entre el Ministerio de Educación y la empresa Refrescos Nacionales, S.A., para el suministro de transporte, entrega y descarga, en sitio, de leche íntegra para el Programa de Nutrición y Salud Escolar a nivel nacional, por un monto de dos millones, ciento un mil novecientos cuarenta y cuatro balboas con 80/100 (B/.2,101,944.80).

ARTÍCULO 2. Esta Resolución de Gabinete comenzará a regir desde su aprobación.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 68 de la Ley 56 de 27 de diciembre de 1995, modificado por el artículo 12 del Decreto Ley 7 de 2 de julio de 1997.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en la ciudad de Panamá, a los 19 días del mes de octubre de dos mil cinco (2005).

MARTIN TORRIJOS ESPINO
Presidente de la República
HECTOR B. ALEMAN ESTEVEZ
Ministro de Gobierno y Justicia
SAMUEL LEWIS NAVARRO
Ministro de Relaciones Exteriores
MIGUEL ANGEL CAÑIZALES
Ministro de Educación
CARLOS VALLARINO R.
Ministro de Obras Públicas
CAMILO A. ALLEYNE M.
Ministro de Salud

REYNALDO RIVERA
Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral
ALEJANDRO FERRER
Ministro de Comercio e Industrias
JULIO AIZPRUA
Ministro de Vivienda, encargado
LAURENTINO CORTIZO COHEN
Ministro de Desarrollo Agropecuario
MARIA ROQUEBERT LEON
Ministra de Desarrollo Social
RICAURTE VASQUEZ MORALES
Ministro de Economía y Finanzas

UBALDINO REAL SOLIS
Ministro de la Presidencia y
Secretario General del Consejo de Gabinete

RESOLUCION DE GABINETE N° 73
(De 19 de octubre de 2005)

Que concede concepto favorable al Convenio No.DAL-002-2005, suscrito por el Patronato del Hospital del Niño y la Caja de Seguro Social, para la Prestación de los Servicios Externos de Pediatría a Beneficiarios Menores de Quince Años de Edad, para la vigencia fiscal del año 2005

EL CONSEJO DE GABINETE,

En uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución No. 46 de 17 de agosto de 2005, este organismo exceptuó a la Caja de Seguro Social del requisito de acto público y la autorizó a contratar, directamente con el Patronato del Hospital del Niño, la Prestación de los Servicios Externos de Pediatría a Beneficiarios Menores de Quince (15) Años de Edad, por un monto total de CUATRO MILLONES CIENTO MIL BALBOAS CON 00/100 (B/ 4,100,000.00), para la vigencia fiscal del año 2005;

Que, como consecuencia de esta autorización, el Patronato del Hospital del Niño y la Caja de Seguro Social suscribieron el Convenio No. DAL-002-2005, el cual ha sido sometido a la consideración del Consejo Económico Nacional, que en sesión celebrada el 27 de septiembre de 2005, emitió su opinión favorable, según consta en la nota CENA/237 suscrita por el Presidente de ese organismo gubernamental;

Que, con esta autorización, se cumple con la exigencia contenida en el artículo 1, numeral 4, del Decreto Ley No.7 de 2 de julio de 1997, que exige la opinión favorable a toda contratación que supere la suma de dos millones de balboas (B/ 2,000,000.00);

Que, de conformidad con el artículo 68 de la Ley No.56 de 1995, corresponde al Consejo de Gabinete emitir concepto favorable de esta contratación que excede la suma de dinero antes referida;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Emitir concepto favorable al Convenio No. DAL-002-2005, suscrito entre el Patronato del Hospital del Niño y la Caja de Seguro Social, para contratar la Prestación de los Servicios Externos de Pediatría a Beneficiarios Menores de Quince (15) Años de Edad para la vigencia fiscal del año 2005, por un monto total de CUATRO MILLONES CIEN MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.4,100,000.00).

ARTÍCULO 2. Esta Resolución se aprueba con base en lo establecido en el artículo 68 de la Ley No.56 de 1995, modificado por el artículo 12 del Decreto Ley No.7 de 2 de julio de 1997.

ARTÍCULO 3. Esta Resolución comenzará a regir desde su aprobación.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 19 días del mes de octubre de dos mil cinco (2005).

MARTIN TORRIJOS ESPINO
Presidente de la República
HECTOR ALEMAN ESTEVEZ
Ministro de Gobierno y Justicia
SAMUEL LEWIS NAVARRO
Ministro de Relaciones Exteriores
MIGUEL ANGEL CAÑIZALES
Ministro de Educación
CARLOS VALLARINO R.
Ministro de Obras Públicas
CAMILO A. ALLEYNE M.
Ministro de Salud

REYNALDO RIVERA E.
Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral
ALEJANDRO FERRER
Ministro de Comercio e Industrias
JULIO AIZPRUA
Ministro de Vivienda, encargado
LAURENTINO CORTIZO COHEN
Ministro de Desarrollo Agropecuario
MARIA ROQUEBERT LEON
Ministra de Desarrollo Social
RICARTE VASQUEZ MORALES
Ministro de Economía y Finanzas

UBALDINO REAL SOLIS
Ministro de la Presidencia y
Secretario General del Consejo de Gabinete

RESOLUCION DE GABINETE N° 74
(De 19 de octubre de 2005)

Que exceptúa a la Caja de Seguro Social del requisito de licitación pública y le autoriza a contratar, directamente con el Ministerio de Salud, la Provisión de Servicios de Atención de Salud, incluyendo la Separación y Compensación de Costos por los Servicios prestados entre ambas instituciones, a la Población Asegurada y No Asegurada del País, con excepción de las Regiones Metropolitana de Salud y de San Miguelito, Las Cumbres y Chilibre, por el periodo de un año, comprendido del 01 de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2005

EL CONSEJO DE GABINETE,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el Director General de la Caja de Seguro Social ha solicitado al señor Ministro de Salud que presente, a la consideración del Consejo de Gabinete, solicitud de excepción del requisito de licitación pública y autorización para contratar, directamente con el Ministerio de Salud, la Provisión de Servicios de Atención de Salud, incluyendo la Separación y Compensación de Costos por los Servicios prestados entre ambas instituciones, a la Población Asegurada y No Asegurada del País, con excepción de las Regiones Metropolitana de Salud y de San Miguelito, Las Cumbres y Chilibre, por el periodo de un año, comprendido del 01 de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2005;

Que el Director General de la Caja de Seguro Social fundamenta su petición en el Informe Ejecutivo No.DNP/DNSyPM-004-2005, confeccionado por las Direcciones Nacionales de los Servicios y Prestaciones Médicas y la de Planificación, en el que señala que para la vigencia fiscal del año 2005, se requiere la contratación de estos servicios hasta una suma de TRES MILLONES DE BALBOAS SOLAMENTE (B/.3,000,000.00), en caso que, luego de la presentación y verificación de las facturas de ambas entidades, arroje un saldo a favor del Ministerio de Salud o de la Caja de Seguro Social, para lo cual las partes se comprometerán a contar, en el momento oportuno, con las partidas presupuestarias necesarias para afrontar este gasto, conforme lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley No.56 de 1995;

Que esta contratación ha sido autorizada por la Junta Directiva de la Caja de Seguro Social, a través de la Resolución No.38,020-2005-J.D. de 22 de septiembre de 2005.

Que el artículo 58, numeral 10, de la Ley 56 de 27 de diciembre de 1995, modificado por el artículo 11 del Decreto Ley No. 7 de 2 de julio de 1997, establece que es facultad del Consejo de Gabinete, exceptuar y emitir la correspondiente autorización para contratar directamente cuando la cuantía de la contratación exceda la suma de DOS MILLONES DE BALBOAS (B/.2,000,000.00),

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Exceptuar a la Caja de Seguro Social del trámite de licitación pública y autorizarla a contratar, directamente con el Ministerio de Salud, la Provisión de Servicios de Atención de Salud, incluyendo la Separación y Compensación de Costos por los Servicios prestados entre ambas instituciones, a la Población Asegurada y No Asegurada del País, con excepción de las Regiones Metropolitana de Salud y de San Miguelito, Las Cumbres y Chilibre, por el periodo de un año, comprendido del 01 de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2005, hasta una suma de TRES MILLONES DE BALBOAS SOLAMENTE (B/ 3,000,000.00), en caso que, luego de la presentación y verificación de las facturas de ambas entidades, arroje un saldo a favor del Ministerio de Salud o de la Caja de Seguro Social, quedando las partes comprometidas a contar, en el momento oportuno, con las partidas presupuestarias necesarias para afrontar este gasto.

ARTÍCULO 2. Esta Resolución se aprueba con base en lo establecido en los artículos 32 y 58, numeral 10, de la Ley No. 56 de 1995, modificado por el artículo 11 del Decreto Ley No. 7 de 2 de julio de 1997.

ARTÍCULO 3. Esta Resolución comenzará a regir desde su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 19 días del mes de octubre de dos mil cinco (2005).

MARTIN TORRIJOS ESPINO
Presidente de la República
HECTOR ALEMAN
Ministro de Gobierno y Justicia
SAMUEL LEWIS NAVARRO
Ministro de Relaciones Exteriores
MIGUEL ANGEL CAÑIZALES
Ministro de Educación
CARLOS VALLARINO
Ministro de Obras Públicas
CAMILO ALLEYNE
Ministro de Salud

REYNALDO RIVERA E.
Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral
ALEJANDRO FERRER
Ministro de Comercio e Industrias
JULIO AIZPRUA
Ministro de Vivienda, encargado
LAURENTINO CORTIZO COHEN
Ministro de Desarrollo Agropecuario
MARIA ROQUEBERT LEON
Ministra de Desarrollo Social
RICARTE VASQUEZ MORALES
Ministro de Economía y Finanzas

UBALDINO REAL SOLIS
Ministro de la Presidencia y
Secretario General del Consejo de Gabinete

RESOLUCION DE GABINETE Nº 75
(De 19 de octubre de 2005)

Que autoriza, a favor del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, un crédito adicional al Presupuesto General del Estado para la Vigencia Fiscal 2005, para cumplir parcialmente con la Sentencia de 2 de febrero de 2001 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Caso: Baena, Ricardo y Otros -VS- República de Panamá)

EL CONSEJO DE GABINETE,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que la CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS dictó la Sentencia de 2 de febrero de 2001 (Caso BAENA, RICARDO Y OTROS), por medio de la cual obliga a la República de Panamá a reconocer determinados derechos a los trabajadores destituidos con la aplicación de la Ley 25 de 1990; entre ellos, daño moral y salarios caídos;

Que el Gobierno Nacional, en virtud de sus obligaciones internacionales, ha estado haciendo ingentes esfuerzos para dar cumplimiento a la referida sentencia, para lo cual mantiene una permanente coordinación con los representantes de los beneficiarios de la misma;

Que, producto de dicha coordinación, se ha acordado que el Gobierno nacional haga un pago de intereses moratorios por razón de los daños morales sufridos por los afectados con la aplicación de la Ley 25 de 1990, además de un adelanto a salarios caídos, con sujeción a la auditoría que se está realizando para establecer el monto total de salarios caídos a pagar;

Que dicho pago se acordó en la suma de ochocientos mil balboas (B/.800.000.00), el cual una vez sometido a la consideración del CONSEJO ECONOMICO NACIONAL (CENA), recibió opinión favorable unánime en su sesión de 6 de octubre de 2005,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Autorizar, a favor del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, un Crédito Adicional al Presupuesto General del Estado para la Vigencia Fiscal 2005, por la suma de OCHOCIENTOS MIL BALBOAS (B/.800.000.00), para pagarles, a los destituidos con la aplicación de la Ley 25 de 1990, los intereses moratorios por daño moral y adelanto de salarios caídos, en cumplimiento de la Sentencia de 2 de febrero de 2001 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Caso: Ricardo Baena y Otros -vs- República de Panamá).

ARTÍCULO 2. El crédito adicional que se autoriza se cargará a la partida presupuestaria correspondiente dentro del Presupuesto General del Estado para la Vigencia Fiscal del año 2005.

ARTÍCULO 3. En cumplimiento del numeral 7 del artículo 200 de la Constitución Política de la República de Panamá, remitir copia de esta Resolución al Órgano Legislativo.

ARTÍCULO 4. Esta Resolución de Gabinete comenzará a regir desde su promulgación

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 4 y 200, numeral 7, de la Constitución Política de la República de Panamá.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 19 días del mes de octubre de dos mil cinco (2005).

MARTIN TORRIJOS ESPINO
Presidente de la República
HECTOR B. ALEMAN ESTEVEZ
Ministro de Gobierno y Justicia
SAMUEL LEWIS NAVARRO
Ministro de Relaciones Exteriores
MIGUEL A. CAÑIZALES
Ministro de Educación
CARLOS VALLARINO R.
Ministro de Obras Públicas
CAMILO A. ALLEYNE
Ministro de Salud

REYNALDO RIVERA
Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral
ALEJANDRO FERRER
Ministro de Comercio e Industrias
JULIO AIZPRUA
Ministro de Vivienda, encargado
LAURENTINO CORTIZO COHEN
Ministro de Desarrollo Agropecuario
MARIA ROQUEBERT LEON
Ministra de Desarrollo Social
RICAURTE VASQUEZ MORALES
Ministro de Economía y Finanzas

UBALDINO REAL SOLIS
Ministro de la Presidencia y
Secretario General del Consejo de Gabinete

RESOLUCION DE GABINETE N° 76
(De 19 de octubre de 2005)

Que aprueba aumentar de 25% a 40% el margen de restricción que tienen las empresas de generación hidroeléctricas para atender el consumo de electricidad del mercado nacional.

EL CONSEJO DE GABINETE

En uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley No.6 de 3 de febrero de 1997, "Por la cual se dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la prestación del Servicio Público de Electricidad", establece el régimen al cual se sujetarán las actividades de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, destinadas a la prestación del servicio público de electricidad.

Que, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 6 de 1997, las empresas generadoras que presten el servicio público y sus propietarios, no pueden participar, directa o indirectamente, en el control de las empresas de distribución ni solicitar nuevas concesiones, si al hacerlo, atienden, directa o indirectamente, a través de otras empresas de generación u otros medios, más del veinticinco por ciento (25%) del consumo de electricidad del mercado nacional.

Que, el referido artículo 69, modificado por el artículo 3 del Decreto Ley No.10 de 26 de febrero de 1998, señala que el Órgano Ejecutivo, previa opinión del Ente Regulador, podrá aumentar este porcentaje.

Que el Ente Regulador, previo estudio del mercado eléctrico, recomendó al Órgano Ejecutivo que de manera transitoria hasta el año 2012, incremente de 25 % a 40 % la restricción que tienen las actuales empresas de generación hidroeléctricas, con el objeto de que éstas puedan ofertar, en los próximos actos de libre competencia, la energía necesaria para suplir la demanda futura.

Que el objeto de la restricción establecida originalmente en el citado numeral 2 del artículo 69 de la Ley 6 de 1997, buscaba propiciar la competencia, para permitir la incorporación de nuevos agentes con generación hidroeléctrica. No obstante, la realidad actual del mercado eléctrico indica que las condiciones de competencia no se están dando, y frente al posible desabastecimiento de electricidad, se requiere aumentar el porcentaje de participación de las empresas hidroeléctricas en el mercado.

Que, tal como lo señala el Ente Regulador mediante informe, a pesar de que el plan de expansión del Sistema Integrado Nacional (SIN) prevé que para el año 2008 se necesitará en operación 123.0 MW de capacidad hidroeléctrica adicional, las centrales aún no están en construcción, por lo que, para ese año, podrían confrontarse problemas para abastecer la demanda.

Que se estima que la demanda crece anualmente a un ritmo que exige una generación anual adicional de 220 GWh a 320 GWh, según el escenario en que evolucione la economía.

Que es deber del Estado orientar las actividades económicas, dirigirlas, reglamentarlas y reemplazarlas, según las necesidades sociales, para hacer efectiva la justicia social y, en especial, la debida eficacia en la producción y prestación de los servicios públicos.

Que el Órgano Ejecutivo de acuerdo con la potestad conferida en el artículo 69 de la Ley 6 de 1997,

RESUELVE:

PRIMERO 1. AUMENTAR a cuarenta por ciento (40%) el porcentaje de restricción que deberán tomar en cuenta las empresas de generación y sus propietarios, al solicitar nuevas concesiones para los fines de atender el consumo de electricidad del mercado nacional, que señala el numeral 2 del artículo 69 de la Ley 6 de 1997.

SEGUNDO 2. El aumento de este porcentaje estará vigente hasta el 31 de diciembre del año 2012.

TERCERO 3. La presente Resolución de Gabinete comenzará a regir desde su aprobación.

FUNDAMENTO LEGAL: Constitución Política y la Ley No.6 de 3 de febrero de 1997 y modificada por el Decreto Ley No.10 de 26 de febrero de 1998.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 19 días del mes de octubre de dos mil cinco (2005).

MARTIN TORRIJOS ESPINO
Presidente de la República
HECTOR ALEMAN ESTEVEZ
Ministro de Gobierno y Justicia
SAMUEL LEWIS NAVARRO
Ministro de Relaciones Exteriores
MIGUEL ANGEL CAÑIZALES
Ministro de Educación
CARLOS A. VALLARINO R.
Ministro de Obras Públicas
CAMILO A. ALLEYNE M.
Ministro de Salud

REYNALDO E. RIVERA E.
Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral
ALEJANDRO G. FERRER
Ministro de Comercio e Industrias
JULIO AIZPRUA
Ministro de Vivienda, encargado
LAURENTINO CORTIZO COHEN
Ministro de Desarrollo Agropecuario
MARIA ROQUEBERT LEON
Ministra de Desarrollo Social
RICAURTE VASQUEZ MORALES
Ministro de Economía y Finanzas

UBALDINO REAL SOLIS
Ministro de la Presidencia y
Secretario General del Consejo de Gabinete

EDICTOS COLECTIVOS DE REFORMA AGRARIA

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCIÓN NACIONAL DE REFORMA AGRARIA

REGIÓN No. 5

EL SUSCRITO, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR HACE CONSTAR QUE LOS SIGUIENTES POSESIONARIOS HAN SOLICITADO LA ADJUDICACION A TITULO ONEROSO DE TIERRAS BALDIAS NACIONALES EN EL DISTRITO DE CAPIRA

Información del Solicitante Cédula catastral / Nombre Completo	Cédula	Residencia	Información del Predio Provincia / Distrito / Capira	Corregimientos	Lugar Poblado	Area (Ha)	Indicador Norte	Indicador Sur	Indicador Este	Indicador Oeste
080306411000004 RUBEN DONAZALEZ RUZ	2-76-14	NO INDO NACIMIENTO	PANAMA	CAPIRA	NO INDO NACIMIENTO	3.771	PATRONATO DEL SERVIDOR NACIONAL DE NUTRICION	CAMINO DE RIO INDO CENTRO A BOCA DE LAS MINAS IM	CAMINO DE RIO INDO NACIMIENTO A JORDANAL IM	Lindero Oeste ALFONSO MACALLAN RIVAS NO INDO SERVIDUMBRE IM
080306411000005 JUAN DE MATA GIL GONZALEZ	2-48-124	NO INDO NACIMIENTO	PANAMA	CAPIRA	NO INDO NACIMIENTO	9.113	CAMINO DE RIO INDO CENTRO A BOCA DE LAS MINAS IM	BOCA DE LAS MINAS IM	BOCA DE LAS MINAS IM	BOCA DE LAS MINAS IM
0803064110000054 MELITIA GONZALEZ RUZ DE MOJAN	2-48-111	LA MESA DEL VALLE	PANAMA	CAPIRA	NO INDO NACIMIENTO	10.654	BOCA DE LAS MINAS IM	CAMINO DE RIO INDO NACIMIENTO A JORDANAL IM	BOCA DE LAS MINAS IM	BOCA DE LAS MINAS IM
080306411000009 JOSE RIVAS	2-76-142	NO INDO NACIMIENTO	PANAMA	CAPIRA	NO INDO NACIMIENTO	9.771	BOCA DE LAS MINAS IM	CAMINO DE RIO INDO NACIMIENTO A JORDANAL IM	BOCA DE LAS MINAS IM	BOCA DE LAS MINAS IM
080306411000005 SAMUEL GIL ESPINOZA	2-48-128	NO INDO NACIMIENTO	PANAMA	CAPIRA	NO INDO NACIMIENTO	9.771	BOCA DE LAS MINAS IM	CAMINO DE RIO INDO NACIMIENTO A JORDANAL IM	BOCA DE LAS MINAS IM	BOCA DE LAS MINAS IM
080306411000006 ISABEL RODRIGUEZ SANCHEZ DE FELICIA	2-76-146	NO INDO NACIMIENTO	PANAMA	CAPIRA	NO INDO NACIMIENTO	2.118	BOCA DE LAS MINAS IM	CAMINO DE RIO INDO NACIMIENTO A JORDANAL IM	BOCA DE LAS MINAS IM	BOCA DE LAS MINAS IM
080306411000007 ABELIA SANCHEZ DE SOTO	2-76-146	NO INDO NACIMIENTO	PANAMA	CAPIRA	NO INDO NACIMIENTO	9.771	BOCA DE LAS MINAS IM	CAMINO DE RIO INDO NACIMIENTO A JORDANAL IM	BOCA DE LAS MINAS IM	BOCA DE LAS MINAS IM
080306411000007 JOSE RIVAS	2-76-146	NO INDO NACIMIENTO	PANAMA	CAPIRA	NO INDO NACIMIENTO	9.771	BOCA DE LAS MINAS IM	CAMINO DE RIO INDO NACIMIENTO A JORDANAL IM	BOCA DE LAS MINAS IM	BOCA DE LAS MINAS IM
080306411000008 ABRAHAM RODRIGUEZ GIL	2-121-471	NO INDO NACIMIENTO	PANAMA	CAPIRA	NO INDO NACIMIENTO	9.771	BOCA DE LAS MINAS IM	CAMINO DE RIO INDO NACIMIENTO A JORDANAL IM	BOCA DE LAS MINAS IM	BOCA DE LAS MINAS IM
080306411000009 ALEJO SANTANA GONZALEZ	2-121-471	NO INDO NACIMIENTO	PANAMA	CAPIRA	NO INDO NACIMIENTO	9.771	BOCA DE LAS MINAS IM	CAMINO DE RIO INDO NACIMIENTO A JORDANAL IM	BOCA DE LAS MINAS IM	BOCA DE LAS MINAS IM
080306411000014 DOMINGO QIVALLE CAJENAS	2-121-12	NO INDO NACIMIENTO	PANAMA	CAPIRA	NO INDO NACIMIENTO	9.771	BOCA DE LAS MINAS IM	CAMINO DE RIO INDO NACIMIENTO A JORDANAL IM	BOCA DE LAS MINAS IM	BOCA DE LAS MINAS IM
080306411000005 JOSE DE LA ROSA RIVAS GONZALEZ	2-121-11	ALTO DE LA MESA	PANAMA	CAPIRA	NO INDO NACIMIENTO	9.771	BOCA DE LAS MINAS IM	CAMINO DE RIO INDO NACIMIENTO A JORDANAL IM	BOCA DE LAS MINAS IM	BOCA DE LAS MINAS IM

[illegible]

062306414230000004	MARIA MAGDALENA CHIRU MORAN	6-134-487	LAS CLARAS ARBIBA	CRI GRANDE	CAPRA	PANAMA	2649	SERVIDUMBRE 3M CAMINO DE LAS CLARAS CENTRO A LAS CLARAS ARBIBA 10M CAMINO DE RIO INDO A LAS CLARAS ARBIBA 10M SERVIDUMBRE 3M	RAIDALES 10M CAMINO DE LAS CLARAS CENTRO A LAS CLARAS ARBIBA 10M SERVIDUMBRE 3M	SERVIDUMBRE 3M SEGUNDO ABEL RODRIGUEZ CHIRU RAMIRO RODRIGUEZ CHIRU
062306414230000005	MARTA MORAN CHIRU	3-154-481	LAS CLARAS ARBIBA	CRI GRANDE	CAPRA	PANAMA	8345	CAMINO DE LAS CLARAS CENTRO A LAS CLARAS ARBIBA 10M SERVIDUMBRE 3M	FRANCISCO RODRIGUEZ SANCHEZ QUEBRADA LAS CLARAS SERVIDUMBRE 3M	CAMINO DE LAS CLARAS CENTRO A LAS CLARAS ARBIBA 10M
062306414230000006	MARTA MORAN CHIRU	3-154-481	LAS CLARAS ARBIBA	CRI GRANDE	CAPRA	PANAMA	1479	FRANCISCO RODRIGUEZ SANCHEZ QUEBRADA LAS CLARAS SERVIDUMBRE 3M	FRANCISCO RODRIGUEZ SANCHEZ QUEBRADA LAS CLARAS SERVIDUMBRE 3M	FRANCISCO RODRIGUEZ SANCHEZ QUEBRADA LAS CLARAS SERVIDUMBRE 3M
062306414230000007	EUGENIA MORAN OVALLE	6-175-704	LAS CLARAS ARBIBA	CRI GRANDE	CAPRA	PANAMA	8345	CAMINO DE LAS CLARAS CENTRO A LAS CLARAS ARBIBA 10M SERVIDUMBRE 3M	FRANCISCO RODRIGUEZ SANCHEZ QUEBRADA LAS CLARAS SERVIDUMBRE 3M	FRANCISCO RODRIGUEZ SANCHEZ QUEBRADA LAS CLARAS SERVIDUMBRE 3M
062306414230000008	REINALDO DEL SANCHEZ	3-706-131	LAS CLARAS ARBIBA	CRI GRANDE	CAPRA	PANAMA	8345	CAMINO DE LAS CLARAS CENTRO A LAS CLARAS ARBIBA 10M SERVIDUMBRE 3M	FRANCISCO RODRIGUEZ SANCHEZ QUEBRADA LAS CLARAS SERVIDUMBRE 3M	FRANCISCO RODRIGUEZ SANCHEZ QUEBRADA LAS CLARAS SERVIDUMBRE 3M
062306414230000009	VICENTE RODRIGUEZ MORAN	3-44-278	LAS CLARAS ARBIBA	CRI GRANDE	CAPRA	PANAMA	8345	CAMINO DE LAS CLARAS CENTRO A LAS CLARAS ARBIBA 10M SERVIDUMBRE 3M	FRANCISCO RODRIGUEZ SANCHEZ QUEBRADA LAS CLARAS SERVIDUMBRE 3M	FRANCISCO RODRIGUEZ SANCHEZ QUEBRADA LAS CLARAS SERVIDUMBRE 3M
062306414230000010	RAULO OVALLES TAMAYO	6-106-486	LAS CLARAS ARBIBA	CRI GRANDE	CAPRA	PANAMA	8345	CAMINO DE LAS CLARAS CENTRO A LAS CLARAS ARBIBA 10M SERVIDUMBRE 3M	FRANCISCO RODRIGUEZ SANCHEZ QUEBRADA LAS CLARAS SERVIDUMBRE 3M	FRANCISCO RODRIGUEZ SANCHEZ QUEBRADA LAS CLARAS SERVIDUMBRE 3M
062306414230000011	BENVENIDO OVALLES MARTINEZ	6-134-189	LAS CLARAS ARBIBA	CRI GRANDE	CAPRA	PANAMA	8345	CAMINO DE LAS CLARAS CENTRO A LAS CLARAS ARBIBA 10M SERVIDUMBRE 3M	FRANCISCO RODRIGUEZ SANCHEZ QUEBRADA LAS CLARAS SERVIDUMBRE 3M	FRANCISCO RODRIGUEZ SANCHEZ QUEBRADA LAS CLARAS SERVIDUMBRE 3M
062306414230000012	FRANCISCO RODRIGUEZ SANCHEZ CARLOS RODRIGUEZ NUNEZ	3-706-131 3-737-48	LAS CLARAS ARBIBA LAS CLARAS ARBIBA	CRI GRANDE	CAPRA	PANAMA	8345	CAMINO DE LAS CLARAS CENTRO A LAS CLARAS ARBIBA 10M SERVIDUMBRE 3M	FRANCISCO RODRIGUEZ SANCHEZ QUEBRADA LAS CLARAS SERVIDUMBRE 3M	FRANCISCO RODRIGUEZ SANCHEZ QUEBRADA LAS CLARAS SERVIDUMBRE 3M
062306414230000013	BENVENIDO OVALLES MARTINEZ	6-134-189	LAS CLARAS ARBIBA	CRI GRANDE	CAPRA	PANAMA	8345	CAMINO DE LAS CLARAS CENTRO A LAS CLARAS ARBIBA 10M SERVIDUMBRE 3M	FRANCISCO RODRIGUEZ SANCHEZ QUEBRADA LAS CLARAS SERVIDUMBRE 3M	FRANCISCO RODRIGUEZ SANCHEZ QUEBRADA LAS CLARAS SERVIDUMBRE 3M
062306414230000014	CELEDONIO MORAN RODRIGUEZ	6-111-189	LAS CLARAS ARBIBA	CRI GRANDE	CAPRA	PANAMA	8345	CAMINO DE LAS CLARAS CENTRO A LAS CLARAS ARBIBA 10M SERVIDUMBRE 3M	FRANCISCO RODRIGUEZ SANCHEZ QUEBRADA LAS CLARAS SERVIDUMBRE 3M	FRANCISCO RODRIGUEZ SANCHEZ QUEBRADA LAS CLARAS SERVIDUMBRE 3M
062306414230000015	LUIS MENDOZA OVALLE	6-333-76	CLARAS ARBIBA	CRI GRANDE	CAPRA	PANAMA	8345	CAMINO DE LAS CLARAS CENTRO A LAS CLARAS ARBIBA 10M SERVIDUMBRE 3M	FRANCISCO RODRIGUEZ SANCHEZ QUEBRADA LAS CLARAS SERVIDUMBRE 3M	FRANCISCO RODRIGUEZ SANCHEZ QUEBRADA LAS CLARAS SERVIDUMBRE 3M
062306414230000016	LUCIANA MARTINEZ VALDES	6-175-504	LAS CLARAS ARBIBA	CRI GRANDE	CAPRA	PANAMA	8345	CAMINO DE LAS CLARAS CENTRO A LAS CLARAS ARBIBA 10M SERVIDUMBRE 3M	FRANCISCO RODRIGUEZ SANCHEZ QUEBRADA LAS CLARAS SERVIDUMBRE 3M	FRANCISCO RODRIGUEZ SANCHEZ QUEBRADA LAS CLARAS SERVIDUMBRE 3M
062306414230000017	ELIAS ISBRO RODRIGUEZ OVALLE	6-146-486	LAS CLARAS ARBIBA	CRI GRANDE	CAPRA	PANAMA	8345	CAMINO DE LAS CLARAS CENTRO A LAS CLARAS ARBIBA 10M SERVIDUMBRE 3M	FRANCISCO RODRIGUEZ SANCHEZ QUEBRADA LAS CLARAS SERVIDUMBRE 3M	FRANCISCO RODRIGUEZ SANCHEZ QUEBRADA LAS CLARAS SERVIDUMBRE 3M
062306414230000018	ELIAS ISBRO RODRIGUEZ OVALLE	6-176-448	LAS CLARAS ARBIBA	CRI GRANDE	CAPRA	PANAMA	8345	CAMINO DE LAS CLARAS CENTRO A LAS CLARAS ARBIBA 10M SERVIDUMBRE 3M	FRANCISCO RODRIGUEZ SANCHEZ QUEBRADA LAS CLARAS SERVIDUMBRE 3M	FRANCISCO RODRIGUEZ SANCHEZ QUEBRADA LAS CLARAS SERVIDUMBRE 3M
062306414230000019	MARIA MOJANA RODRIGUEZ GARCIA	6-134-131	LAS CLARAS ARBIBA	CRI GRANDE	CAPRA	PANAMA	8345	CAMINO DE LAS CLARAS CENTRO A LAS CLARAS ARBIBA 10M SERVIDUMBRE 3M	FRANCISCO RODRIGUEZ SANCHEZ QUEBRADA LAS CLARAS SERVIDUMBRE 3M	FRANCISCO RODRIGUEZ SANCHEZ QUEBRADA LAS CLARAS SERVIDUMBRE 3M
062306414230000020	MATYDIO SANCHEZ CHIRU	6-134-131	TERRA	CRI GRANDE	CAPRA	PANAMA	17179	ABELINO DE LA CRUZ SANCHEZ CHIRU	ABELINO DE LA CRUZ SANCHEZ CHIRU	ABELINO DE LA CRUZ SANCHEZ CHIRU

[illegible]

08030641123000078	JOSE RAMON CIBRI MORAN	9-10-1978	TEMA	CARACOLAR	PANAMA	CAPRIA	CIBRI GRANDE	TEMA	1-13-11	CAMINO DE TEMA A TEMA NACIMIENTO IM	NO TEMA SEVINDUMBRE IM CAMINO DE TEMA A TEMA NACIMIENTO IM	VIRFACION SANCHEZ CHIRU CAMINO DE TEMA A TEMA NACIMIENTO IM	ISIDRO GONZALEZ ABAS JUSTO PASTOR SANCHEZ OVALLE	
08030641123000079	AUTO PASTOR SANCHEZ OVALLE	5-1-1-79	TEMA	TEMA	PANAMA	CAPRIA	CIBRI GRANDE	TEMA	1-13-11	JUSTO PASTOR SANCHEZ OVALLE NACIMIENTO IM	NO TEMA SEVINDUMBRE IM CAMINO DE EL MAJINO A TEMA IM	NO TEMA SEVINDUMBRE IM CAMINO DE TEMA A TEMA IM		
08030641123000080	ROBERTO MORAN BIVERA	5-10-1112	LAS CLAYAS ABARRA	CARACOLAR	PANAMA	CAPRIA	CIBRI GRANDE	LAS CLAYAS ABARRA	37-81-85	CAMINO DE EL MAJINO A TEMA IM NO TEMA SEVINDUMBRE IM FAUSTO MORAN PUERTO DE LA CRUZ GORDON	CAMINO DE TEMA A TEMA IM CAMINO DE TEMA A TEMA IM CAMINO DE EL MAJINO A EL VALLEJITO IM	FAUSTO MORAN QUEBRADA LAS CLAYAS SEVINDUMBRE IM		
08030641123000081	TRISORDO MORAN MARTINEZ	8-10-1-77	CARACOLAR	CARACOLAR	PANAMA	CAPRIA	CIBRI GRANDE	NO INDO DE LOS CHORROS	1-1-1-13	CAJALOS MORAN MORAN MUEL. MORAN GONZALEZ	CAJALOS MORAN MORAN LINO MORAN BIVERA ELISIO MORAN	MUEL. MORAN GONZALEZ MINISTERIO DE EDUCACION PUNTA ESCUOLA DE RIO INDO DE LOS CHORROS		
08030641123000082	PELLE MORAN MARTINEZ	2-10-1-78	NO INDO DE LOS CHORROS	CARACOLAR	PANAMA	CAPRIA	CIBRI GRANDE	NO INDO DE LOS CHORROS	4-8-1-16	CAMINO DE LOS INDO DE LOS CHORROS A EL VALLEJITO IM CAMINO DE SERVITO EN RIO INDO DE LOS CHORROS IM MINISTERIO DE SALUD	NO INDO SEVINDUMBRE IM CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A EL VALLEJITO IM ELIO MORAN BENITEZ MINISTERIO DE SALUD PUERTO DE SALUD DE RIO INDO DE LOS CHORROS	LOS CHORROS CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A EL VALLEJITO IM CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A EL VALLEJITO IM CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A EL VALLEJITO IM		
08030641123000083	MATYBILAD CIBRI HERNANDEZ	9-10-1-21	TEMA - BAO GRANDE	CARACOLAR	PANAMA	CAPRIA	CIBRI GRANDE	CARACOLAR	4-1-1-93	ABEL PEREZ YAGUAS CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A CARACOLAR IM CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A CARACOLAR IM	ANTONIO MORAN RODRIGUEZ ROBERTO SANCHEZ BENITEZ ELISIO MARTINEZ	QUERABADA EL CEDRO SEVINDUMBRE IM		
08030641123000084	TRISORDO MORAN MARTINEZ	8-10-1-77	CARACOLAR	CARACOLAR	PANAMA	CAPRIA	CIBRI GRANDE	NO INDO DE LOS CHORROS	1-1-1-13	CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A CARACOLAR IM CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A CARACOLAR IM	DAVID MORAN MORAN CONCEPCION ALABARCA	DAVID MORAN MORAN CHORROS A CARACOLAR IM QUERABADA EL CEDRO SEVINDUMBRE IM		
08030641123000085	PETRA CIBRI RUIZ	8-10-1-78	CARACOLAR	CARACOLAR	PANAMA	CAPRIA	CIBRI GRANDE	CARACOLAR	8-10-1-78	JOSE OMAR MARTINEZ VALENTIN MARTINEZ SOTO	JOSE OMAR MARTINEZ LEONICIA ALVED RUIZ DE VALDES	LEONICIA ALVED RUIZ DE VALDES VALENTIN MARTINEZ SOTO		
08030641123000086	RUANA BENITEZ DOMINGUEZ	5-10-1-107	CARACOLAR	CARACOLAR	PANAMA	CAPRIA	CIBRI GRANDE	CARACOLAR	1-1-1-13	LEONICIA ALVED RUIZ DE VALDES CHORROS A CARACOLAR IM	LEONICIA ALVED RUIZ DE VALDES CHORROS A CARACOLAR IM	PETRA CIBRI RUIZ		
08030641123000087	RUANA BENITEZ DOMINGUEZ	1-10-1-107	CARACOLAR	CARACOLAR	PANAMA	CAPRIA	CIBRI GRANDE	CARACOLAR	8-1-1-11	LEONICIA ALVED RUIZ DE VALDES CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A CARACOLAR IM	LEONICIA ALVED RUIZ DE VALDES CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A CARACOLAR IM	SEGUNDO SANCHEZ CHIRU CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A CARACOLAR IM		
08030641123000088	SEGUNDO GORDON ALONSO	8-10-1-10	TEMA	TEMA	PANAMA	CAPRIA	CIBRI GRANDE	TEMA	8-1-1-11	CAMINO DE TEMA A RIO INDO DE LOS CHORROS IM	NO TEMA SEVINDUMBRE IM CAMINO DE TEMA A RIO INDO DE LOS CHORROS IM	CAMINO DE TEMA A RIO INDO DE LOS CHORROS IM		
08030641123000089	CONESTANTINO ABAS MENDIANE	8-17-1-45	TEMA	TEMA	PANAMA	CAPRIA	CIBRI GRANDE	TEMA	8-1-1-11	CAMINO DE TEMA A RIO INDO DE LOS CHORROS IM	NO TEMA SEVINDUMBRE IM CAMINO DE TEMA A RIO INDO DE LOS CHORROS IM	CAMINO DE TEMA A RIO INDO DE LOS CHORROS IM		
08030641123000090	CONESTANTINO ABAS MENDIANE	8-17-1-45	TEMA	TEMA	PANAMA	CAPRIA	CIBRI GRANDE	TEMA	8-1-1-11	CAMINO DE TEMA A RIO INDO DE LOS CHORROS IM	NO TEMA SEVINDUMBRE IM CAMINO DE TEMA A RIO INDO DE LOS CHORROS IM	CAMINO DE TEMA A RIO INDO DE LOS CHORROS IM		
08030641123000091	RUANA RODRIGUEZ VELLARQUE	1-10-1-11	TEMA	TEMA	PANAMA	CAPRIA	CIBRI GRANDE	TEMA	8-1-1-11	CAMINO DE TEMA A RIO INDO DE LOS CHORROS IM	NO TEMA SEVINDUMBRE IM CAMINO DE TEMA A RIO INDO DE LOS CHORROS IM	CAMINO DE TEMA A RIO INDO DE LOS CHORROS IM		
08030641123000092	SEGUNDO GONZALEZ MENDOZA	8-10-1-107	TEMA	TEMA	PANAMA	CAPRIA	CIBRI GRANDE	TEMA	8-1-1-11	CAMINO DE TEMA A RIO INDO DE LOS CHORROS IM	NO TEMA SEVINDUMBRE IM CAMINO DE TEMA A RIO INDO DE LOS CHORROS IM	CAMINO DE TEMA A RIO INDO DE LOS CHORROS IM		
08030641123000093	FRANCISCO GONZALEZ MENDOZA	1-10-1-107	TEMA	TEMA	PANAMA	CAPRIA	CIBRI GRANDE	TEMA	8-1-1-11	CAMINO DE TEMA A RIO INDO DE LOS CHORROS IM	NO TEMA SEVINDUMBRE IM CAMINO DE TEMA A RIO INDO DE LOS CHORROS IM	CAMINO DE TEMA A RIO INDO DE LOS CHORROS IM		
08030641123000094	LINO MORAN BIVERA	8-10-1-121	NO INDO DE LOS CHORROS	CARACOLAR	PANAMA	CAPRIA	CIBRI GRANDE	NO INDO DE LOS CHORROS	1-1-1-13	ALBERTO LUIS MORAN ALABARCA CELESTINO REYES MORAN	CELESTINO REYES MORAN CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A EL PUNTO IM	CAMINO DE TEMA A RIO INDO DE LOS CHORROS IM	CAMINO DE EL MAJINO A RIO INDO DE LOS CHORROS IM	
08030641123000095	MENIA MORAN SANCHEZ	8-10-1-106	CARACOLAR	CARACOLAR	PANAMA	CAPRIA	CIBRI GRANDE	CARACOLAR	1-1-1-13	CELESTINO REYES MORAN CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A EL PUNTO IM	CELESTINO REYES MORAN CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A EL PUNTO IM	CELESTINO REYES MORAN CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A EL PUNTO IM		
08030641123000096	MARIA DEL CARMEN CIBRI MORAN	8-10-1-107	TEMA NACIMIENTO	CARACOLAR	PANAMA	CAPRIA	CIBRI GRANDE	CARACOLAR	1-1-1-13	CELESTINO REYES MORAN CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A EL PUNTO IM	CELESTINO REYES MORAN CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A EL PUNTO IM	CELESTINO REYES MORAN CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A EL PUNTO IM		
08030641123000097	LUIS EVANGELIO MARTINEZ CIBRI	7-8-1-1978	CARACOLAR	CARACOLAR	PANAMA	CAPRIA	CIBRI GRANDE	CARACOLAR	1-1-1-13	CELESTINO REYES MORAN CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A EL PUNTO IM	CELESTINO REYES MORAN CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A EL PUNTO IM	CELESTINO REYES MORAN CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A EL PUNTO IM		
08030641123000098	LUIS EVANGELIO MARTINEZ CIBRI	7-8-1-1978	CARACOLAR	CARACOLAR	PANAMA	CAPRIA	CIBRI GRANDE	CARACOLAR	1-1-1-13	CELESTINO REYES MORAN CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A EL PUNTO IM	CELESTINO REYES MORAN CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A EL PUNTO IM	CELESTINO REYES MORAN CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A EL PUNTO IM		
08030641123000099	LUIS EVANGELIO MARTINEZ CIBRI	7-8-1-1978	CARACOLAR	CARACOLAR	PANAMA	CAPRIA	CIBRI GRANDE	CARACOLAR	1-1-1-13	CELESTINO REYES MORAN CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A EL PUNTO IM	CELESTINO REYES MORAN CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A EL PUNTO IM	CELESTINO REYES MORAN CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A EL PUNTO IM		
08030641123000100	LUIS EVANGELIO MARTINEZ CIBRI	7-8-1-1978	CARACOLAR	CARACOLAR	PANAMA	CAPRIA	CIBRI GRANDE	CARACOLAR	1-1-1-13	CELESTINO REYES MORAN CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A EL PUNTO IM	CELESTINO REYES MORAN CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A EL PUNTO IM	CELESTINO REYES MORAN CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A EL PUNTO IM		
08030641123000101	LUIS EVANGELIO MARTINEZ CIBRI	7-8-1-1978	CARACOLAR	CARACOLAR	PANAMA	CAPRIA	CIBRI GRANDE	CARACOLAR	1-1-1-13	CELESTINO REYES MORAN CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A EL PUNTO IM	CELESTINO REYES MORAN CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A EL PUNTO IM	CELESTINO REYES MORAN CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A EL PUNTO IM		
08030641123000102	LUIS EVANGELIO MARTINEZ CIBRI	7-8-1-1978	CARACOLAR	CARACOLAR	PANAMA	CAPRIA	CIBRI GRANDE	CARACOLAR	1-1-1-13	CELESTINO REYES MORAN CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A EL PUNTO IM	CELESTINO REYES MORAN CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A EL PUNTO IM	CELESTINO REYES MORAN CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A EL PUNTO IM		
08030641123000103	LUIS EVANGELIO MARTINEZ CIBRI	7-8-1-1978	CARACOLAR	CARACOLAR	PANAMA	CAPRIA	CIBRI GRANDE	CARACOLAR	1-1-1-13	CELESTINO REYES MORAN CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A EL PUNTO IM	CELESTINO REYES MORAN CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A EL PUNTO IM	CELESTINO REYES MORAN CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A EL PUNTO IM		
08030641123000104	LUIS EVANGELIO MARTINEZ CIBRI	7-8-1-1978	CARACOLAR	CARACOLAR	PANAMA	CAPRIA	CIBRI GRANDE	CARACOLAR	1-1-1-13	CELESTINO REYES MORAN CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A EL PUNTO IM	CELESTINO REYES MORAN CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A EL PUNTO IM	CELESTINO REYES MORAN CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A EL PUNTO IM		
08030641123000105	LUIS EVANGELIO MARTINEZ CIBRI	7-8-1-1978	CARACOLAR	CARACOLAR	PANAMA	CAPRIA	CIBRI GRANDE	CARACOLAR	1-1-1-13	CELESTINO REYES MORAN CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A EL PUNTO IM	CELESTINO REYES MORAN CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A EL PUNTO IM	CELESTINO REYES MORAN CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A EL PUNTO IM		
08030641123000106	LUIS EVANGELIO MARTINEZ CIBRI	7-8-1-1978	CARACOLAR	CARACOLAR	PANAMA	CAPRIA	CIBRI GRANDE	CARACOLAR	1-1-1-13	CELESTINO REYES MORAN CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A EL PUNTO IM	CELESTINO REYES MORAN CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A EL PUNTO IM	CELESTINO REYES MORAN CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A EL PUNTO IM		
08030641123000107	LUIS EVANGELIO MARTINEZ CIBRI	7-8-1-1978	CARACOLAR	CARACOLAR	PANAMA	CAPRIA	CIBRI GRANDE	CARACOLAR	1-1-1-13	CELESTINO REYES MORAN CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A EL PUNTO IM	CELESTINO REYES MORAN CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A EL PUNTO IM	CELESTINO REYES MORAN CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A EL PUNTO IM		
08030641123000108	LUIS EVANGELIO MARTINEZ CIBRI	7-8-1-1978	CARACOLAR	CARACOLAR	PANAMA	CAPRIA	CIBRI GRANDE	CARACOLAR	1-1-1-13	CELESTINO REYES MORAN CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A EL PUNTO IM	CELESTINO REYES MORAN CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A EL PUNTO IM	CELESTINO REYES MORAN CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A EL PUNTO IM		
08030641123000109	LUIS EVANGELIO MARTINEZ CIBRI	7-8-1-1978	CARACOLAR	CARACOLAR	PANAMA	CAPRIA	CIBRI GRANDE	CARACOLAR	1-1-1-13	CELESTINO REYES MORAN CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A EL PUNTO IM	CELESTINO REYES MORAN CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A EL PUNTO IM	CELESTINO REYES MORAN CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A EL PUNTO IM		
08030641123000110	LUIS EVANGELIO MARTINEZ CIBRI	7-8-1-1978	CARACOLAR	CARACOLAR	PANAMA	CAPRIA	CIBRI GRANDE	CARACOLAR	1-1-1-13	CELESTINO REYES MORAN CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A EL PUNTO IM	CELESTINO REYES MORAN CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A EL PUNTO IM	CELESTINO REYES MORAN CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A EL PUNTO IM		
08030641123000111	LUIS EVANGELIO MARTINEZ CIBRI	7-8-1-1978	CARACOLAR	CARACOLAR	PANAMA	CAPRIA	CIBRI GRANDE	CARACOLAR	1-1-1-13	CELESTINO REYES MORAN CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A EL PUNTO IM	CELESTINO REYES MORAN CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A EL PUNTO IM	CELESTINO REYES MORAN CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A EL PUNTO IM		
08030641123000112	LUIS EVANGELIO MARTINEZ CIBRI	7-8-1-1978	CARACOLAR	CARACOLAR	PANAMA	CAPRIA	CIBRI GRANDE	CARACOLAR	1-1-1-13	CELESTINO REYES MORAN CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A EL PUNTO IM	CELESTINO REYES MORAN CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A EL PUNTO IM	CELESTINO REYES MORAN CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A EL PUNTO IM		
08030641123000113	LUIS EVANGELIO MARTINEZ CIBRI	7-8-1-1978	CARACOLAR	CARACOLAR	PANAMA	CAPRIA	CIBRI GRANDE	CARACOLAR	1-1-1-13	CELESTINO REYES MORAN CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A EL PUNTO IM	CELESTINO REYES MORAN CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A EL PUNTO IM	CELESTINO REYES MORAN CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A EL PUNTO IM		
08030641123000114	LUIS EVANGELIO MARTINEZ CIBRI	7-8-1-1978	CARACOLAR	CARACOLAR	PANAMA	CAPRIA	CIBRI GRANDE	CARACOLAR	1-1-1-13	CELESTINO REYES MORAN CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A EL PUNTO IM	CELESTINO REYES MORAN CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A EL PUNTO IM	CELESTINO REYES MORAN CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A EL PUNTO IM		
08030641123000115	LUIS EVANGELIO MARTINEZ CIBRI	7-8-1-1978	CARACOLAR	CARACOLAR	PANAMA	CAPRIA	CIBRI GRANDE	CARACOLAR	1-1-1-13	CELESTINO REYES MORAN CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A EL PUNTO IM	CELESTINO REYES MORAN CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A EL PUNTO IM	CELESTINO REYES MORAN CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A EL PUNTO IM		
08030641123000116	LUIS EVANGELIO MARTINEZ CIBRI	7-8-1-1978	CARACOLAR	CARACOLAR	PANAMA	CAPRIA	CIBRI GRANDE	CARACOLAR	1-1-1-13	CELESTINO REYES MORAN CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A EL PUNTO IM	CELESTINO REYES MORAN CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A EL PUNTO IM	CELESTINO REYES MORAN CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A EL PUNTO IM		
08030641123000117	LUIS EVANGELIO MARTINEZ CIBRI	7-8-1-1978	CARACOLAR	CARACOLAR	PANAMA	CAPRIA	CIBRI GRANDE	CARACOLAR	1-1-1-13	CELESTINO REYES MORAN CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A EL PUNTO IM	CELESTINO REYES MORAN CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A EL PUNTO IM	CELESTINO REYES MORAN CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A EL PUNTO IM		
08030641123000118	LUIS EVANGELIO MARTINEZ CIBRI	7-8-1-1978	CARACOLAR	CARACOLAR	PANAMA	CAPRIA	CIBRI GRANDE	CARACOLAR	1-1-1-13	CELESTINO REYES MORAN CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A EL PUNTO IM	CELESTINO REYES MORAN CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A EL PUNTO IM	CELESTINO REYES MORAN CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A EL PUNTO IM		
08030641123000119	LUIS EVANGELIO MARTINEZ CIBRI	7-8-1-1978	CARACOLAR	CARACOLAR	PANAMA	CAPRIA	CIBRI GRANDE	CARACOLAR	1-1-1-13	CELESTINO REYES MORAN CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A EL PUNTO IM	CELESTINO REYES MORAN CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A EL PUNTO IM	CELESTINO REYES MORAN CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A EL PUNTO IM		
08030641123000120	LUIS EVANGELIO MARTINEZ CIBRI	7-8-1-1978	CARACOLAR	CARACOLAR	PANAMA	CAPRIA	CIBRI GRANDE	CARACOLAR	1-1-1-13	CELESTINO REYES MORAN CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A EL PUNTO IM	CELESTINO REYES MORAN CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A EL PUNTO IM	CELESTINO REYES MORAN CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A EL PUNTO IM		
08030641123000121	LUIS EVANGELIO MARTINEZ CIBRI	7-8-1-1978	CARACOLAR	CARACOLAR	PANAMA	CAPRIA	CIBRI GRANDE	CARACOLAR	1-1-1-13	CELESTINO REYES MORAN CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A EL PUNTO IM	CELESTINO REYES MORAN CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A EL PUNTO IM	CELESTINO REYES MORAN CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A EL PUNTO IM		
08030641123000122	LUIS EVANGELIO MARTINEZ CIBRI	7-8-1-1978	CARACOLAR	CARACOLAR	PANAMA	CAPRIA	CIBRI GRANDE	CARACOLAR	1-1-1-13	CELESTINO REYES MORAN CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A EL PUNTO IM	CELESTINO REYES MORAN CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A EL PUNTO IM	CELESTINO REYES MORAN CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A EL PUNTO IM		
08030641123000123	LUIS EVANGELIO MARTINEZ CIBRI	7-8-1-1978	CARACOLAR	CARACOLAR	PANAMA	CAPRIA	CIBRI GRANDE	CARACOLAR	1-1-1-13	CELESTINO REYES MORAN CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A EL PUNTO IM	CELESTINO REYES MORAN CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A EL PUNTO IM	CELESTINO REYES MORAN CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A EL PUNTO IM		
08030641123000124	LUIS EVANGELIO MARTINEZ CIBRI	7-8-1-1978	CARACOLAR	CARACOLAR	PANAMA	CAPRIA	CIBRI GRANDE	CARACOLAR	1-1-1-13	CELESTINO REYES MORAN CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A EL PUNTO IM	CELESTINO REYES MORAN CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A EL PUNTO IM	CELESTINO REYES MORAN CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A EL PUNTO IM		
08030641123000125	LUIS EVANGELIO MARTINEZ CIBRI	7-8-1-1978	CARACOLAR	CARACOLAR	PANAMA	CAPRIA	CIBRI GRANDE	CARACOLAR	1-1-1-13	CELESTINO REYES MORAN CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A EL PUNTO IM	CELESTINO REYES MORAN CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A EL PUNTO IM	CELESTINO REYES MORAN CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A EL PUNTO IM		
08030641123000126	LUIS EVANGELIO MARTINEZ CIBRI	7-8-1-1978	CARACOLAR	CARACOLAR	PANAMA	CAPRIA	CIBRI GRANDE	CARACOLAR	1-1-1-13	CELESTINO REYES MORAN CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A EL PUNTO IM	CELESTINO REYES MORAN CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A EL PUNTO IM	CELESTINO REYES MORAN CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A EL PUNTO IM		
08030641123000127	LUIS EVANGELIO MARTINEZ CIBRI	7-8-1-1978	CARACOLAR	CARACOLAR	PANAMA	CAPRIA	CIBRI GRANDE	CARACOLAR	1-1-1-13	CELESTINO REYES MORAN CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A EL PUNTO IM	CELESTINO REYES MORAN CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A EL PUNTO IM	CELESTINO REYES MORAN CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A EL PUNTO IM		
08030641123000128	LUIS EVANGELIO MARTINEZ CIBRI	7-8-1-1978	CARACOLAR	CARACOLAR	PANAMA	CAPRIA	CIBRI GRANDE	CARACOLAR	1-1-1-13	CELESTINO REYES MORAN CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A EL PUNTO IM	CELESTINO REYES MORAN CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A EL PUNTO IM	CELESTINO REYES MORAN CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A EL PUNTO IM		
08030641123000129	LUIS EVANGELIO MARTINEZ CIBRI	7-8-1-1978	CARACOLAR	CARACOLAR	PANAMA	CAPRIA	CIBRI GRANDE	CARACOLAR	1-1-1-13	CELESTINO REYES MORAN CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A EL PUNTO IM	CELESTINO REYES MORAN CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A EL PUNTO IM	CELESTINO REYES MORAN CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A EL PUNTO IM		
08030641123000130	LUIS EVANGELIO MARTINEZ CIBRI	7-8-1-1978	CARACOLAR	CARACOLAR	PANAMA	CAPRIA	CIBRI GRANDE	CARACOLAR	1-1-1-13	CELESTINO REYES MORAN CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A EL PUNTO IM	CELESTINO REYES MORAN CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A EL PUNTO IM	CELESTINO REYES MORAN CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A EL PUNTO IM		
08030641123000131	LUIS EVANGELIO MARTINEZ CIBRI	7-8-1-1978	CARACOLAR	CARACOLAR	PANAMA	CAPRIA	CIBRI GRANDE	CARACOLAR	1-1-1-13	CELESTINO REYES MORAN CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A EL PUNTO IM	CELESTINO REYES MORAN CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A EL PUNTO IM	CELESTINO REYES MORAN CAMINO DE RIO INDO DE LOS CHORROS A EL PUNTO IM		
08030641123000132	LUIS EVANGELIO MARTINEZ CIBRI	7-8-1-1978	CARACOLAR	CARACOLAR	PANAMA	CAPRIA	CIBRI GRANDE	CARACOLAR	1-1-1-13	CELESTINO RE				

0803044127968018	EMILIANO SANCHEZ MORAN	8-10-77	TERIA	PANAMA	CAPRIA	CIRI GRANDE	TERIA	3-01-14	CAMINO DE TERIA A TERIA NACIMIENTO IM	MARIA ELVA SANCHEZ CHIRU NACIMIENTO IM	CAMINO DE TERIA A TERIA NACIMIENTO IM	RAMON LORENZO RIVA EDUARDO GONZALEZ ABALIZ RIO TERIA SERVIDUMBRE IM
0803044127968017	ADRIANO ALABARCA VELASQUEZ	8-10-78	PACORITA	PANAMA	CAPRIA	CIRI GRANDE	PACORITA	9-17-73	JOSE PEDRO ALABARCA ALIBO RIO TERIA SERVIDUMBRE IM	JOSE PEDRO ALABARCA ALIBO RIO TERIA SERVIDUMBRE IM	MARIA ELVA SANCHEZ CHIRU NACIMIENTO IM	RAMON LORENZO RIVA EDUARDO GONZALEZ ABALIZ RIO TERIA SERVIDUMBRE IM
0803044127968015	JOSE PEDRO ALABARCA ALIBO	8-10-199	PACORITA	PANAMA	CAPRIA	CIRI GRANDE	PACORITA	1-10-78	MARIA ELVA SANCHEZ CHIRU RIO TERIA SERVIDUMBRE IM	AGUSTIN CHIRU NACIMIENTO IM	AGUSTIN CHIRU NACIMIENTO IM	RAMON LORENZO RIVA EDUARDO GONZALEZ ABALIZ RIO TERIA SERVIDUMBRE IM
0803044127968013	JOSE PEDRO ALABARCA ALIBO	8-10-199	PACORITA	PANAMA	CAPRIA	CIRI GRANDE	PACORITA	9-17-73	JOSE PEDRO ALABARCA ALIBO RIO TERIA SERVIDUMBRE IM	AGUSTIN CHIRU NACIMIENTO IM	AGUSTIN CHIRU NACIMIENTO IM	RAMON LORENZO RIVA EDUARDO GONZALEZ ABALIZ RIO TERIA SERVIDUMBRE IM
0803044127968016	JOSE PEDRO ALABARCA ALIBO	8-10-199	PACORITA	PANAMA	CAPRIA	CIRI GRANDE	PACORITA	9-17-73	JOSE PEDRO ALABARCA ALIBO RIO TERIA SERVIDUMBRE IM	AGUSTIN CHIRU NACIMIENTO IM	AGUSTIN CHIRU NACIMIENTO IM	RAMON LORENZO RIVA EDUARDO GONZALEZ ABALIZ RIO TERIA SERVIDUMBRE IM
0803044127968017	ADRIANO ALABARCA	8-10-199	PACORITA	PANAMA	CAPRIA	CIRI GRANDE	PACORITA	9-17-73	JOSE PEDRO ALABARCA ALIBO RIO TERIA SERVIDUMBRE IM	AGUSTIN CHIRU NACIMIENTO IM	AGUSTIN CHIRU NACIMIENTO IM	RAMON LORENZO RIVA EDUARDO GONZALEZ ABALIZ RIO TERIA SERVIDUMBRE IM
0803044127968018	MERCEDIS RIVERA	8-10-10	PACORITA	PANAMA	CAPRIA	CIRI GRANDE	PACORITA	9-17-73	JOSE PEDRO ALABARCA ALIBO RIO TERIA SERVIDUMBRE IM	AGUSTIN CHIRU NACIMIENTO IM	AGUSTIN CHIRU NACIMIENTO IM	RAMON LORENZO RIVA EDUARDO GONZALEZ ABALIZ RIO TERIA SERVIDUMBRE IM
0803044127968019	ANTOLIN RODRIGUEZ CHIRU	8-10-1102	PACORITA	PANAMA	CAPRIA	CIRI GRANDE	PACORITA	9-17-73	JOSE PEDRO ALABARCA ALIBO RIO TERIA SERVIDUMBRE IM	AGUSTIN CHIRU NACIMIENTO IM	AGUSTIN CHIRU NACIMIENTO IM	RAMON LORENZO RIVA EDUARDO GONZALEZ ABALIZ RIO TERIA SERVIDUMBRE IM
0803044127968020	ISMAEL GUERRERO HERNANDEZ	8-10-104	LAS CLAYAS AERBA	PANAMA	CAPRIA	CIRI GRANDE	QUEBRADA ESCOBAL	9-17-73	JOSE PEDRO ALABARCA ALIBO RIO TERIA SERVIDUMBRE IM	AGUSTIN CHIRU NACIMIENTO IM	AGUSTIN CHIRU NACIMIENTO IM	RAMON LORENZO RIVA EDUARDO GONZALEZ ABALIZ RIO TERIA SERVIDUMBRE IM
0803044127968021	FRANCISCO GONZALEZ MENDOZA	8-10-1915	TERIA AERBA O TERIA	PANAMA	CAPRIA	CIRI GRANDE	TERIA AERBA O TERIA	9-17-73	JOSE PEDRO ALABARCA ALIBO RIO TERIA SERVIDUMBRE IM	AGUSTIN CHIRU NACIMIENTO IM	AGUSTIN CHIRU NACIMIENTO IM	RAMON LORENZO RIVA EDUARDO GONZALEZ ABALIZ RIO TERIA SERVIDUMBRE IM
0803044127968022	MARIA NICOLASTA GIL MORAN DE GONZALEZ	8-10-1978	TERIA AERBA O TERIA	PANAMA	CAPRIA	CIRI GRANDE	TERIA AERBA O TERIA	9-17-73	JOSE PEDRO ALABARCA ALIBO RIO TERIA SERVIDUMBRE IM	AGUSTIN CHIRU NACIMIENTO IM	AGUSTIN CHIRU NACIMIENTO IM	RAMON LORENZO RIVA EDUARDO GONZALEZ ABALIZ RIO TERIA SERVIDUMBRE IM
0803044127968023	MARIA NICOLASTA GIL MORAN DE GONZALEZ	8-10-1978	TERIA AERBA O TERIA	PANAMA	CAPRIA	CIRI GRANDE	TERIA AERBA O TERIA	9-17-73	JOSE PEDRO ALABARCA ALIBO RIO TERIA SERVIDUMBRE IM	AGUSTIN CHIRU NACIMIENTO IM	AGUSTIN CHIRU NACIMIENTO IM	RAMON LORENZO RIVA EDUARDO GONZALEZ ABALIZ RIO TERIA SERVIDUMBRE IM
0803044127968024	BERNARDINO GIL RODRIGUEZ	8-10-198	TERIA AERBA O TERIA	PANAMA	CAPRIA	CIRI GRANDE	TERIA AERBA O TERIA	9-17-73	JOSE PEDRO ALABARCA ALIBO RIO TERIA SERVIDUMBRE IM	AGUSTIN CHIRU NACIMIENTO IM	AGUSTIN CHIRU NACIMIENTO IM	RAMON LORENZO RIVA EDUARDO GONZALEZ ABALIZ RIO TERIA SERVIDUMBRE IM
0803044127968025	ELIOTERIA RODRIGUEZ ALABARCA DE GONZALEZ	8-10-1975	TERIA AERBA O TERIA	PANAMA	CAPRIA	EL CACAO	TERIA AERBA O TERIA	9-17-73	JOSE PEDRO ALABARCA ALIBO RIO TERIA SERVIDUMBRE IM	AGUSTIN CHIRU NACIMIENTO IM	AGUSTIN CHIRU NACIMIENTO IM	RAMON LORENZO RIVA EDUARDO GONZALEZ ABALIZ RIO TERIA SERVIDUMBRE IM
0803044127968026	MERCEDIS RIVERA	8-10-19	PACORITA	PANAMA	CAPRIA	CIRI GRANDE	PACORITA	9-17-73	JOSE PEDRO ALABARCA ALIBO RIO TERIA SERVIDUMBRE IM	AGUSTIN CHIRU NACIMIENTO IM	AGUSTIN CHIRU NACIMIENTO IM	RAMON LORENZO RIVA EDUARDO GONZALEZ ABALIZ RIO TERIA SERVIDUMBRE IM
0803044127968027	PEDRO RODRIGUEZ CHIRU	8-10-1943	TERIA AERBA O TERIA	PANAMA	CAPRIA	CIRI GRANDE	PACORITA	9-17-73	JOSE PEDRO ALABARCA ALIBO RIO TERIA SERVIDUMBRE IM	AGUSTIN CHIRU NACIMIENTO IM	AGUSTIN CHIRU NACIMIENTO IM	RAMON LORENZO RIVA EDUARDO GONZALEZ ABALIZ RIO TERIA SERVIDUMBRE IM
0803044127968028	BACILO GIL MORAN	8-10-117	TERIA AERBA O TERIA	PANAMA	CAPRIA	CIRI GRANDE	TERIA AERBA O TERIA	9-17-73	JOSE PEDRO ALABARCA ALIBO RIO TERIA SERVIDUMBRE IM	AGUSTIN CHIRU NACIMIENTO IM	AGUSTIN CHIRU NACIMIENTO IM	RAMON LORENZO RIVA EDUARDO GONZALEZ ABALIZ RIO TERIA SERVIDUMBRE IM
0803044127968029	ISMAEL GIL MORAN	8-10-111	TERIA AERBA	PANAMA	CAPRIA	CIRI GRANDE	TERIA AERBA	9-17-73	JOSE PEDRO ALABARCA ALIBO RIO TERIA SERVIDUMBRE IM	AGUSTIN CHIRU NACIMIENTO IM	AGUSTIN CHIRU NACIMIENTO IM	RAMON LORENZO RIVA EDUARDO GONZALEZ ABALIZ RIO TERIA SERVIDUMBRE IM

[illegible]

0803041421100000	CRISTOBAL MENDOZA TORRES	8-77-124	TRINIDAD	CAPIRA	PANAMA	TRINIDAD	CIRI DE LOS TORRES	TRINIDAD	13279	MARCIAL MENDOZA TORRES PAULINO ALABARCA SOTO REOLINO HERNANDEZ FERNANDA VELAZQUEZ CHIRU	CLAUDINA MENDOZA FLORES RUI TENIA SERVUDAMIRE IM	JOSE GUAYO DOMEST BATISTA CLAUDIA MENDOZA FLORES	LA MENDRA RUI TENIA SERVUDAMIRE IM REOLINO HERNANDEZ
0803134142110000	MARIA DE LOS SANTOS VELAZQUEZ	8-36-118	ALTO DE NUEVO LIMON	CAPIRA	PANAMA	ALTO DE NUEVO LIMON	SANTA ROSA	TRINIDAD	13281	ARTURO DELGADO TORRES LORENZO VELAZQUEZ	CAMINO DE SANTA ROSA A LAS CLARAS ABADO IM	ARTURO DELGADO TORRES LORENZO VELAZQUEZ	
0803134142110000	EVANILTO CALDERON ESPINO	8-36-123	EL ANGLADO O EL ALMENDRO	CAPIRA	PANAMA	EL ANGLADO O EL ALMENDRO	SANTA ROSA	TRINIDAD	13282	PELLO CHIRU QUEBRADA EL ANGLADO SERVIDAMIRE IM	CAMINO DE SANTA ROSA A LAS CLARAS ABADO IM	CAMINO DE SANTA ROSA A LAS CLARAS ABADO IM	
0803041421100000	JOSÉ MORALES VARGAS	8-32-423	NO INDO DE LOS CHORROS	CAPIRA	PANAMA	NO INDO DE LOS CHORROS	CIRI GRANDE	TRINIDAD	13283	BAJUNDO MORAN QUEBRADA MENTIVO SERVUDAMIRE IM	CAMINO DE SANTA ROSA A LAS CLARAS ABADO IM	CAMINO DE SANTA ROSA A LAS CLARAS ABADO IM	
0803041421100000	MARIA ANA RODRIGUEZ RUI	8-36-107	NO INDO DE LOS CHORROS	CAPIRA	PANAMA	NO INDO DE LOS CHORROS	CIRI GRANDE	TRINIDAD	13284	CLAUDIA VARGAS QUEBRADA MENTIVO SERVUDAMIRE IM	CAMINO DE SANTA ROSA A LAS CLARAS ABADO IM	CAMINO DE SANTA ROSA A LAS CLARAS ABADO IM	
0803134142110000	ALAN RODRIGUEZ GIL	8-36-149	RECTO CENTRO	CAPIRA	PANAMA	RECTO CENTRO	SANTA ROSA	TRINIDAD	13285	PELLO RODRIGUEZ GIL	CAMINO DE SANTA ROSA A LAS CLARAS ABADO IM	CAMINO DE SANTA ROSA A LAS CLARAS ABADO IM	
0803134142110000	PELLO RODRIGUEZ GIL	8-36-149	RECTO CENTRO	CAPIRA	PANAMA	RECTO CENTRO	SANTA ROSA	TRINIDAD	13286	PELLO RODRIGUEZ GIL	CAMINO DE SANTA ROSA A LAS CLARAS ABADO IM	CAMINO DE SANTA ROSA A LAS CLARAS ABADO IM	
0803134142110000	MATHEO CHIRU TORRES	8-36-149	LOS SALDALES (P)	CAPIRA	PANAMA	LOS SALDALES (P)	SANTA ROSA	TRINIDAD	13287	CHIRU TORRES	CAMINO DE SANTA ROSA A LAS CLARAS ABADO IM	CAMINO DE SANTA ROSA A LAS CLARAS ABADO IM	
0803134142110000	SEGUNDO SANCHEZ HERNANDEZ	8-36-201	LAS CLARAS ABADO	CAPIRA	PANAMA	LAS CLARAS ABADO	SANTA ROSA	TRINIDAD	13288	SEGUNDO SANCHEZ HERNANDEZ	CAMINO DE SANTA ROSA A LAS CLARAS ABADO IM	CAMINO DE SANTA ROSA A LAS CLARAS ABADO IM	
0803134142110000	EXEDITO MEDINA OVALLES	8-36-195	LAS CLARAS ABADO	CAPIRA	PANAMA	LAS CLARAS ABADO	SANTA ROSA	TRINIDAD	13289	EXEDITO MEDINA OVALLES	CAMINO DE SANTA ROSA A LAS CLARAS ABADO IM	CAMINO DE SANTA ROSA A LAS CLARAS ABADO IM	
0803134142110000	SARTOLO RODRIGUEZ GARCIA	8-74-200	EL ANGLADO O EL ALMENDRO	CAPIRA	PANAMA	EL ANGLADO O EL ALMENDRO	SANTA ROSA	TRINIDAD	13290	SARTOLO RODRIGUEZ GARCIA	CAMINO DE SANTA ROSA A LAS CLARAS ABADO IM	CAMINO DE SANTA ROSA A LAS CLARAS ABADO IM	
0803134142110000	SEGUNDO CHIRU MORAN	8-73-227	SANTA ROSA	CAPIRA	PANAMA	SANTA ROSA	SANTA ROSA	TRINIDAD	13291	SEGUNDO CHIRU MORAN	CAMINO DE SANTA ROSA A LAS CLARAS ABADO IM	CAMINO DE SANTA ROSA A LAS CLARAS ABADO IM	
0803041421100000	POLICARPO BENTIZ RODRIGUEZ	8-10-144	NO INDO CENTRO	CAPIRA	PANAMA	NO INDO CENTRO	SANTA ROSA	TRINIDAD	13292	POLICARPO BENTIZ RODRIGUEZ	CAMINO DE SANTA ROSA A LAS CLARAS ABADO IM	CAMINO DE SANTA ROSA A LAS CLARAS ABADO IM	
0803041421100000	SEGUNDO BENTIZ RODRIGUEZ	8-10-138	NO INDO CENTRO	CAPIRA	PANAMA	NO INDO CENTRO	SANTA ROSA	TRINIDAD	13293	SEGUNDO BENTIZ RODRIGUEZ	CAMINO DE SANTA ROSA A LAS CLARAS ABADO IM	CAMINO DE SANTA ROSA A LAS CLARAS ABADO IM	
0803041421100000	POLICARPO BENTIZ RODRIGUEZ	8-10-144	NO INDO CENTRO	CAPIRA	PANAMA	NO INDO CENTRO	SANTA ROSA	TRINIDAD	13294	POLICARPO BENTIZ RODRIGUEZ	CAMINO DE SANTA ROSA A LAS CLARAS ABADO IM	CAMINO DE SANTA ROSA A LAS CLARAS ABADO IM	
0803041421100000	SEGUNDO BENTIZ RODRIGUEZ	8-10-138	NO INDO CENTRO	CAPIRA	PANAMA	NO INDO CENTRO	SANTA ROSA	TRINIDAD	13295	SEGUNDO BENTIZ RODRIGUEZ	CAMINO DE SANTA ROSA A LAS CLARAS ABADO IM	CAMINO DE SANTA ROSA A LAS CLARAS ABADO IM	
0803134142110000	PELLO CELESTINO TORRES ROS	8-53-387	RECTO ABADO (P)	CAPIRA	PANAMA	RECTO ABADO (P)	SANTA ROSA	TRINIDAD	13296	PELLO CELESTINO TORRES ROS	CAMINO DE SANTA ROSA A LAS CLARAS ABADO IM	CAMINO DE SANTA ROSA A LAS CLARAS ABADO IM	
0803041421100000	SEGUNDO SANCHEZ CHIRU	8-36-488	CARACOLAR	CAPIRA	PANAMA	CARACOLAR	SANTA ROSA	TRINIDAD	13297	SEGUNDO SANCHEZ CHIRU	CAMINO DE SANTA ROSA A LAS CLARAS ABADO IM	CAMINO DE SANTA ROSA A LAS CLARAS ABADO IM	
0803041421100000	ESTHER EDITH SOTO GIL	8-44-491	SAN MIGUEL ABADO	CAPIRA	PANAMA	SAN MIGUEL ABADO	SANTA ROSA	TRINIDAD	13298	ESTHER EDITH SOTO GIL	CAMINO DE SANTA ROSA A LAS CLARAS ABADO IM	CAMINO DE SANTA ROSA A LAS CLARAS ABADO IM	
0803134142110000	GLAYDYS YANET NUÑEZ CHIRU	8-51-464	SANTA ROSA (P)	CAPIRA	PANAMA	SANTA ROSA (P)	SANTA ROSA	TRINIDAD	13299	GLAYDYS YANET NUÑEZ CHIRU	CAMINO DE SANTA ROSA A LAS CLARAS ABADO IM	CAMINO DE SANTA ROSA A LAS CLARAS ABADO IM	
0803134142110000	MARIA ANGELICA SANCHEZ OVALLES DE RODRIGUEZ	8-53-187	LAS CLARAS CENTRO	CAPIRA	PANAMA	LAS CLARAS CENTRO	SANTA ROSA	TRINIDAD	13300	MARIA ANGELICA SANCHEZ OVALLES DE RODRIGUEZ	CAMINO DE SANTA ROSA A LAS CLARAS ABADO IM	CAMINO DE SANTA ROSA A LAS CLARAS ABADO IM	
0803041421100000	ANDREA CHIRU	8-36-126	CARACOLAR	CAPIRA	PANAMA	CARACOLAR	SANTA ROSA	TRINIDAD	13301	ANDREA CHIRU	CAMINO DE SANTA ROSA A LAS CLARAS ABADO IM	CAMINO DE SANTA ROSA A LAS CLARAS ABADO IM	
0803041421100000	SEGUNDO SANCHEZ CHIRU	8-36-488	CARACOLAR	CAPIRA	PANAMA	CARACOLAR	SANTA ROSA	TRINIDAD	13302	SEGUNDO SANCHEZ CHIRU	CAMINO DE SANTA ROSA A LAS CLARAS ABADO IM	CAMINO DE SANTA ROSA A LAS CLARAS ABADO IM	
0803134142110000	CHIRU CHIRU VELAZQUEZ	8-74-147	SANTA ROSA (P)	CAPIRA	PANAMA	SANTA ROSA (P)	SANTA ROSA	TRINIDAD	13303	CHIRU CHIRU VELAZQUEZ	CAMINO DE SANTA ROSA A LAS CLARAS ABADO IM	CAMINO DE SANTA ROSA A LAS CLARAS ABADO IM	

08013414311700016	AURA ALVINO	1-32-341	LAS CLARAS ABAJO	PANAMA	CAPRIA	SANTA ROSA	LAS CLARAS ABAJO	37 3146	CORNELIO SANCHEZ VELASQUEZ PEDRO ELADIO OVALLE	DAMIAN CHIRU ENRIQUE SANCHEZ QUERABON LAS LAUTAS SERVIDUMBRE IN	JOSE DE LA CRUZ OVALLE AGRAVE PEDRO ALVINO PEDRO ELADIO OVALLE ONISIMO OVALLE RODRIGUEZ	ALTO DE UBATULLO 10M QUERABON LAS LAUTAS SERVIDUMBRE IN QUERABON LOS VENADOS SERVIDUMBRE IN
08013414311700017	PLACIDO OVALLE RODRIGUEZ	5-106-145	LAS CLARAS ABAJO	PANAMA	CAPRIA	SANTA ROSA	LAS CLARAS ABAJO	4 7211	ONISIMO OVALLE RODRIGUEZ QUERABON LOS VENADOS SERVIDUMBRE IN	ONISIMO OVALLE RODRIGUEZ JUAN ESPINOZA	ELADIO VARGAS RODRIGUEZ QUERABON LAVELLO SERVIDUMBRE IN	CARLOS GREGO QUERABON CABACOLAR SERVIDUMBRE IN
08013414311700017	PELIS RODRIGUEZ MARTINEZ GERARDO RODRIGUEZ GONZALEZ	2-182-2649 2-22-314	100 INDIO CENTRO NO INDIO CENTRO	PANAMA	CAPRIA	CIN GRANDE	BELLA VISTA	7 1465	VALERIO OVALLE RIVERA SERVIDUMBRE IN	FRANCISCO VARGAS RODRIGUEZ CAMINO DE LAS CLARAS ABAJO A ALTO DE UBATULLO 10M QUERABON LAS LAUTAS ABAJO POR EL CENTRO 000 10M	CAMINO DE LAS CLARAS ABAJO A LAS CLARAS ABAJO POR EL CENTRO 000 10M QUERABON LAS CACHORRAS SERVIDUMBRE IN	CAMINO DE LAS CLARAS ABAJO A LAS CLARAS ABAJO POR EL CENTRO 000 10M QUERABON LAS CACHORRAS SERVIDUMBRE IN
08013414311700017	FRANCISCA TORRES OVALLES DE ALABANCA	5-384-474	QUERABON BONTA (LA CACHORRA)	PANAMA	CAPRIA	SANTA ROSA	LAS CLARAS ABAJO	31 1044	PEPITA TORRES OVALLE QUERABON LAS CACHORRAS SERVIDUMBRE IN	RUBEN TORRES	QUERABON LAS CACHORRAS SERVIDUMBRE IN	QUERABON LAS CACHORRAS SERVIDUMBRE IN
08013414311700019	CLEMERIO RODRIGUEZ OIL	6-126-127	RECTO CENTRO	PANAMA	CAPRIA	SANTA ROSA	RECTO ABAJO	11 4499	PEDRO CELESTINO TORRES ROSA NO RECTO SERVIDUMBRE IN	JUAN RODRIGUEZ OIL FRANCISCO SANCHEZ QUERABON SIN NOMBRE SERVIDUMBRE IN	JUAN RODRIGUEZ OIL NO RECTO SERVIDUMBRE IN	CAMINO DE EL SILENCIO A RECTO 10M LEONARDO MARTINEZ QUERABON SIN NOMBRE SERVIDUMBRE IN
08013414311700048	NATIVIDAD FLORES FLORES DE BARBON	6-57-410	RECTO ABAJO	PANAMA	CAPRIA	SANTA ROSA	RECTO ABAJO	31 3170	CAMINO DE EL SILENCIO A RECTO 10M CIBILO FLORES QUERABON SIN NOMBRE SERVIDUMBRE IN	MARIANO DE JESUS GONZALEZ MARTINEZ	CIBILO FLORES MARIANO DE JESUS GONZALEZ MARTINEZ	CAMINO DE EL SILENCIO A RECTO 10M LEONARDO MARTINEZ QUERABON SIN NOMBRE SERVIDUMBRE IN
08013414311700044	ALFONSO MAGALLON REVAS	1-46-2134	100 INDIO NACIMIENTO	PANAMA	CAPRIA	CIN GRANDE	NO INDIO	4 2044	MARIANO DE JESUS GONZALEZ MARTINEZ	NO INDIO SERVIDUMBRE IN	NO INDIO SERVIDUMBRE IN	NO INDIO SERVIDUMBRE IN
08013414311700059	JOLES ABAJO DE LERON GONZALEZ	1-75-349	LAS CLARAS ABAJO	PANAMA	CAPRIA	SANTA ROSA	LAS CLARAS ABAJO	31 7081	CAMINO DE LAS CLARAS ABAJO A LAS CLARAS ABAJO 10M ERNESTO MEDINA OVALLES PEDRO ELADIO OVALLE MARIA ANGELICA SANCHEZ	ALBA ALVINO ROSE DE LA CRUZ OVALLE AGRAVE BASILIO MARTINEZ REYES	ALBA ALVINO PEDRO ELADIO OVALLE MARIA ISABEL OVALLE MORAN	ALBA ALVINO PEDRO ELADIO OVALLE MARIA ISABEL OVALLE MORAN
08013414311700064	LEONOR ALVINO DE VALDES	5-776-349	CABACOLAR	PANAMA	CAPRIA	CIN GRANDE	CABACOLAR	13 1349	QUERABON CABACOLAR SERVIDUMBRE IN QUERABON LOS NEGROS SERVIDUMBRE IN	JOSE OLIVER MARTINEZ PETRA CHIRU RUIZ QUERABON LOS NEGROS SERVIDUMBRE IN	QUERABON CABACOLAR SERVIDUMBRE IN	QUERABON CABACOLAR SERVIDUMBRE IN
08013414311700062	ANTONIO DELAJO TORRES	5-774-417	NUOVO LIMON	PANAMA	CAPRIA	SANTA ROSA	NUOVO LIMON	37 7079	MARCELO SANCHEZ MOREZ RUFINO SANCHEZ TIBURCIO VELASQUEZ	NATIVIDAD VELASQUEZ CHIRU FERNANDA VELASQUEZ CHIRU RUFINO SANCHEZ CAMINO DE SERVICIO	TIBURCIO VELASQUEZ FERNANDA VELASQUEZ CHIRU	TIBURCIO VELASQUEZ
08013414311700063	FLORENCIO MARTINEZ MORAN	5-817-54	SANTA ROSA INI	PANAMA	CAPRIA	SANTA ROSA	EL ANJOLO 6 EL ALBERGO	2 2308	NO TIEN SERVIDUMBRE 10M QUERABON SIN NOMBRE SERVIDUMBRE IN CAMINO DE BELLA VISTA A SANTA ROSA INI 10M	RUANDA MARTINEZ MARTINEZ CAMINO DE BELLA VISTA A SANTA ROSA INI 10M	CAMINO DE SANTA ROSA A EL BUO TIEN SERVIDUMBRE 10M	CAMINO DE SANTA ROSA A EL BUO TIEN SERVIDUMBRE 10M

[illegible]

Para los efectos legales se fija este Edicto en un lugar visible de CAPIRA y oficinas de Región 5 del MIDA. Este edicto colectivo tendrá una vigencia de 15 días a partir de la última publicación, en un diario de circulación nacional tal como lo ordena el Artículo 106 del Código Agrario, dado en CAPIRA el día 4 de octubre de 2005. Firma del funcionario sustanciador, Miguel Madrid.

L-201-130664

AVISOS

AVISO

Por este medio y de acuerdo con el Artículo 777 del Código de Comercio informo al público que he traspasado al señor **LUIS FELIPE ZHU CHEN**, panameño y con cédula 8-800-2084 el negocio de mi propiedad denominado **"COMISARIATO YUNG CHON"**, ubicado en la calle principal de Torrijos Carter Nº 492, corregimiento de Belisario Porras, San Miguelito de esta ciudad.

Panamá, 17 de octubre de 2005.
Chu Sau Wah Kam
Lim
Céd.: PE-9-890
L- 201-131075
Segunda publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la escritura pública Nº 6890 del 23 de septiembre de 2005, otorgada ante

el Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, inscrita en la Ficha 401825, Documento Redi 851551, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **"MANAGEMENT SERVICES CO., INC."**

Panamá, 7 de octubre de 2005
L- 201-131014
Segunda publicación

AVISO AL PUBLICO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 777, del Código de Comercio, se avisa al público que el negocio **"FONDA MELCHY"**, ubicada en el Mercado de Abasto, módulo Nº 4, corregimiento de Curundú, distrito de Panamá, ha sido traspasado al señor **RUFINO RIVERA NAVAS**, varón, mayor de edad, con cédula 8-444-836. El mencionado negocio estaba operando con el registro comercial

tipo "B" 2002-530 del 28 de enero de 2002. Por lo tanto es el nuevo propietario del negocio antes mencionado.

Rufino Rivera
Tamayp
Cédula 2-76-1138
L- 201-131119
Segunda publicación

AVISO

Para dar cumplimiento al Artículo 777 del Código de Comercio, comunicamos que el negocio denominado **ALMACEN MEYSIS**, ubicado en Calle 11 y Avenida Amador Guerrero, de la provincia de Colón, cuya propietaria es la señora **DORA LANE GONZALEZ**, con cédula de identidad personal 8-19-1712, será traspasado al señor **MAXIMO MARTINEZ**, con cédula 3-89-2032, el cual laborará con el mismo nombre.
Dora Lane González
L- 201-130331
Segunda publicación

AVISO

En cumplimiento del Artículo 777 del Código de Comercio, se hace del conocimiento público que el señor **ANTONIO MOK FUNG**, con cédula de identidad personal Nº 3-714-1417, actuando en su propio nombre, ha vendido el establecimiento comercial denominado **CASA LEGUMBRES**, ubicado en la Calle 11 y Ave. Domingo De Obaldía, Barrio Sur, Colón, al señor **NG CHEIN HWA**, con cédula de identidad personal Nº N-19-1746, el 21 de octubre de 2005.

Antonio Mok Fung
Cédula 3-714-1417
L- 201-131601
Segunda publicación

REPUBLICA DE PANAMA
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA
CERTIFICA
CON VISTA A LA SOLICITUD 922778
Que la Sociedad: **JERMAINE SER-**

VICES CORP., se encuentra registrada la Ficha 471828, Doc. 715860 desde el treinta de diciembre de dos mil cuatro,

DISUELTA

Que dicha sociedad ha sido disuelta mediante escritura pública número 10,433 de 11 de octubre de 2005 de la Notaría Tercera de Circuito de Panamá, según Documento 857911, Ficha 471828 de la Sección de Mercantil desde el 17 de octubre de 2005. Expedido y firmado en la provincia de Panamá, el diecinueve de octubre de dos mil cinco a las 06:24:22, p.m.

NOTA: Esta certificación pagó derechos por un valor de B/. 30.00. Comprobante Nº 922778. Certificado: S. Anónima - 709013. Fecha: Miércoles, 19 de octubre de 2005 //LUCH//

Luis Chen
Certificador
L- 201-131505
Unica publicación

EDICTOS AGRARIOS

REPUBLICA DE PANAMA
AGUADULCE, PROVINCIA DE COCLE
EDICTO PUBLICO Nº 41-05

El Alcalde Municipal del Distrito de Aguadulce, al público HACE SABER: Que el señor(a),

MAURICIA RAMOS VDA. DE MENDOZA, mujer, panameño, mayor de edad, soltera por viudez, con cédula 2-33-431, con domicilio en el corregimiento de Barrios Unidos, actuando en su propio nombre y representación, ha solicitado la

adjudicación a título de plena propiedad por venta de un (1) lote de terreno, ubicado en el corregimiento de Barrios Unidos, distrito de Aguadulce, dentro de las áreas adjudicables de la finca 11432, Tomo 1592, Folio 138,

propiedad del Municipio de Aguadulce, tal como se describe en el plano Nº RC-201-13160, inscrito en la Dirección General de Catastro del Ministerio de Economía y Finanzas el día 17 de noviembre de 1999, con una superficie de

cuatrocientos cuarenta y siete metros cuadrados con setenta y ocho decímetros cuadrados (447.78 mts.2) y dentro de los siguientes linderos y medidas:

NORTE: Humberto Ordóñez Vásquez, usuario de la finca

municipal 11432 y mide 25.91 mts.

SUR: Edita González Aguilar, usuaria de la finca municipal 11432 y mide 23.68 mts.

ESTE: Calle Veraguas y mide 17.23 mts.

OESTE: Alejandro Jiménez, usuario de la finca 11432 y mide 19.18 mts.

Con base a lo que dispone el Acuerdo Municipal Nº 6 del 30 de enero de 1995, se fija este edicto en lugar visible de este despacho y en la corregiduría respectiva, por un lapso de quince (15) días hábiles para que dentro de este tiempo puedan oponerse la(s) persona(s) que se sienten(n) afectada(s) por la presente solicitud.

Copia de este edicto se le entregará al interesado para que la publique en un diario de circulación nacional por tres días seguidos y un día en la Gaceta Oficial. Aguadulce, 10 de octubre de 2005.

El Alcalde

(Fdo). ALONSO AMADO NIETO R.

La Secretaria (Fdo.) YATCEHIA D. DE TEJERA

Es fiel copia de su original, Aguadulce, 10 de octubre de 2005.

L- 201-130309

Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA

AGRARIA REGION Nº 10 DARIEN

EDICTO Nº 45-2003

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Darién, al público:

HACE SABER:

Que el señor(a) **ISABEL MARIA RODRIGUEZ DE VILLARREAL**,

vecino(a) de Metetí, corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, portador de la cédula Nº 6-38-119, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 5-427-01, según plano aprobado Nº 502-07-1299, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra baldía nacional adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 0966.00 M2, ubicada en Metetí, corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, provincia de Darién, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Vicente Barria.

SUR: Anselmo Vargas.

ESTE: Carretera Panamericana.

OESTE: Franklin Vargas Tapia.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía distrito de Pinogana, omen la corregiduría de Metetí y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de

publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santa Fe, a los 17 días del mes de enero de 2003.

SR. DARIO D.

CASTRO OJO

Funcionaria

Sustanciadora

CRISTELA

MIRANDA

Secretaria Ad-Hoc
L- 201-131284

Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO REGIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 1
CHIRIQUI

EDICTO Nº 69-2005

El suscrito funcionario sustanciador de la Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Chiriquí, al público;

HACE SABER:

Que el señor(a) **MARIA FELIX VILLARREAL DE MORALES**, vecino(a)

del corregimiento de David, distrito de David, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-122-1332, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-0815, plano Nº 406-05-19753, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra baldía nacional adjudicable, con una

superficie de 3 Has. + 1833.43 M2, ubicada en la localidad de Guaca Arriba, corregimiento de Guaca, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Francisco González, vereda.

SUR: Aida M. Castillo de Uribe, complejo deportivo, Qda. sin nombre.

ESTE: Camino, Francisco González, Elsa Samudio de Pittí, complejo deportivo.

OESTE: Aida M. Castillo de Uribe, Qda. Grande,

quebrada sin nombre de por medio, Francisco González.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de David o en la corregiduría de Guaca y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 17 días del mes de octubre de 2005.

ING. FULVIO

ARAUZ

Funcionario

Sustanciador

ELIDA CASTILLO H.

Secretaria Ad-Hoc

L- 201-131099

Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE

DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION METROPOLITANA
EDICTO

Nº AM-187-05

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá, al público.

HACE CONSTAR:

Que el señor(a) **HECTOR ALBERTO MUÑOZ ALVARO**, vecino(a) de Las Mañanitas, corregimiento de Las Mañanitas, distrito de Panamá, provincia de Panamá, portador de la cédula de identidad personal Nº 8-411-832, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº AM-023 del 24 de enero de 1985, según plano aprobado Nº 807-19-11643, la adjudicación del título oneroso de una parcela de tierra patrimonial adjudicable, con una superficie total de 0 Has. + 683.23 M2, que forma parte de la finca Nº 10423, inscrita al Tomo 319, Folio 474, propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

El terreno está ubicado en la localidad de Las Mañanitas, corregimiento de Las Mañanitas, distrito de Panamá, provincia de Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Carlota Castillo Martínez y Samuel Elías Barria Osorio.

SUR: Danis Mariela Castillo Vásquez.

ESTE: Vereda de 5.00 mts. de ancho.

OESTE: Calle principal de Las Mañanitas de 15.00 mts. de ancho.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de Panamá, o en la corregiduría de Las Mañanitas, copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá, a los 12 días del mes de octubre de 2005.

FULVIA DEL C.

GOMEZ

Secretaria Ad-Hoc

LCDO. JUAL

ALVAREZ

Funcionario

Sustanciador a.i.

L- 201-131301

Unica publicación

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION N° 8,
LOS SANTOS
EDICTO
N° 110-05

El suscrito

funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Los Santos

HACE SABER:

Que el señor(a) **CECILIO PACIFICO GUTIERREZ CASTRO**, vecino(a)

del corregimiento de El Cedro, distrito de Macaracas, portador de la cédula de identidad personal N° 6-53-76, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 7-363-97, según plano aprobado N° 704-10-8303, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra baldía nacional adjudicable, con una superficie de 72 Has. + 8,960.74 M2, ubicada en la localidad de El Platanal, corregimiento de Llano de Piedra, distrito de Macaracas, provincia de Los Santos, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terreno de Florentino Melgar, camino hacia Llano de Piedra, La Rana.

SUR: Camino hacia Loma Blanca-El Platanal.

ESTE: Terreno de Rosa Núñez, Teodora Núñez, Miguel Castillo P.

OESTE: Camino hacia Llano de Piedra-Loma Blanca.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Departamento, en la Alcaldía de

Macaracas o en la corregiduría de Llano de Piedra y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en Las Tablas, a los 14 días del mes de octubre de 2005.

FELICITA G. DE CONCEPCION

Secretaria Ad-Hoc

ING. ERIC

BALLESTEROS

Funcionario

Sustanciador

L- 201-130475

Unica publicación

EDICTO N° 194
DIRECCION DE
INGENIERIA
MUNICIPAL DE LA
CHORRERA
SECCION DE
CATASTRO
ALCALDIA
MUNICIPAL DEL
DISTRITO DE LA
CHORRERA

El suscrito Alcalde del distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor(a) **VICTORIA FIGUEROA DE RODRIGUEZ**, panameña, mayor de edad, casada, oficio educadora, con residencia en la calle Mata Soto, casa N° 4738, portadora de la cédula de identidad personal N° 9-93-279, en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de

plena propiedad, en concepto de venta de un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado Calle Los Mártires, de la Barriada La Industrial, corregimiento Barrio Colón, donde se llevará a cabo una construcción distinguido con el número ___ y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Resto de la finca 6028, Tomo 194, Folio 104, propiedad del Municipio de La Chorrera con: 30.00 Mts.

SUR: Resto de la finca 6028, Tomo 194, Folio 104, propiedad del Municipio de La Chorrera con: 30.00 Mts.

ESTE: Calle Los Mártires con: 20.00 Mts.

OESTE: Resto de la finca 6028, Tomo 194, Folio 104, propiedad del Municipio de La Chorrera con: 20.00 Mts.

Area total del terreno seiscientos metros cuadrados (600.00 Mts.2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal N° 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote del terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término pueda oponerse la(s) que se encuentren afectadas. Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran

circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 19 de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

El Alcalde:

(Fdo.) SR. ELIAS

CASTILLO

DOMINGUEZ

Jefe de la Sección

de Catastro

(Fdo.) SRA.

CORALIA B. DE

ITURRALDE

Es fiel copia de su original.

La Chorrera, diecinueve (19) de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

L- 201-131256

Unica publicación

REPUBLICA DE
PANAMA
MUNICIPIO DE
ARRAIJAN
ADJUDICACION DE
TIERRAS
EDICTO N° 73-05

Arraiján, 6 de septiembre de 2005

Que **GENOVEVA VILLARREAL HERNANDEZ DE PEREZ**, portador(a)

de la cédula de identidad personal N° 8-237-2593, con domicilio en Calle Séptima Nuevo Arraiján, ha solicitado a este despacho la adjudicación a título de compra y venta, de un lote de terreno que forma parte de la finca 3843, inscrita al tomo 78, Folio 260, de propiedad de este Municipio, ubicado en corregimiento Nuevo Arraiján Cabecera, con un área de 477.46 mts2 y dentro de los siguientes linderos y medidas:

NORTE: Vereda y mide: 24.494 mts.

SUR: Finca 14971 ocupado por Vielka Del Rosario y Jesús A. Villarreal y mide: 27.419 mts.

ESTE: R.L. de la finca 3843 ocupado por Arcelio Castillo y mide: 20.044 mts.

OESTE: R.L. de la finca 3843, Tomo 78, Folio 260 y mide: 17.341 mts.

Para que dentro del término de dos (2) días siguientes a la última publicación se hagan valer los derechos a que haya lugar.

En atención a lo que dispone el Artículo Séptimo del Acuerdo N° 22 del 1° de junio de 2004, se ordena la publicación del presente Edicto, por tres (3) días consecutivos en un periódico de circulación nacional y por diez (10) días en la Secretaría General de este despacho, copias del mismo se entregarán al interesado para tal efecto.

Fíjese y publíquese
Alcalde Municipal
Secretaria General
L- 201-131573
Unica publicación

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO
DE REFORMA
AGRARIA
REGION N° 10
DARIEN

EDICTO N° 077-05
El suscrito funcionario sustanciador del Departamento de Reforma Agraria de la provincia de Darién, al

público:

HACE SABER:
Que el señor(a) **LUIS FERNANDO GONZALEZ GONZALEZ**, vecino(a) de **Punuloso**, corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, portador de la cédula N° 8-734-2372, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 5-180-04, según plano aprobado N° 502-08-1692, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra baldía nacional adjudicable, con una superficie de 24 Has. + 0936.21 M2, ubicada en la localidad de **Punuloso**, corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, provincia de Darién, comprendida dentro de los siguientes linderos:

Globo A:

NORTE: Alberto González González, Luis Fernando González González.

SUR: Camino a Chucunaque, Carretera Panamericana, Melquíades González, Mauricio Corro y Analio González.

ESTE: Camino a Chucunaque.

OESTE: Alberto González González.

Globo B:

NORTE: Camino a Chucunaque.

SUR: Río Punuloso y Carretera Panamericana.

ESTE: Raquilda González González.

OESTE: Camino a

Chucunaque.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía Municipal del distrito de Pinogana, en la corregiduría de Metetí y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santa Fe, a los 10 días del mes de octubre de 2005.

TEC. JANEYA VALENCIA
Funcionaria
Sustanciadora
SR. EVERENIO DEQUIA
Secretaria Ad-Hoc
L- 201-131558
Unica publicación

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO
DE REFORMA
AGRARIA
REGION N° 10
DARIEN

EDICTO N° 078-05
El suscrito funcionario sustanciador del Departamento de Reforma Agraria de la provincia de Darién, al público:

HACE SABER:
Que el señor(a) **RAQUILDA GONZALEZ DE GONZALEZ**, vecino(a) de **Punuloso**,

corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, portador de la cédula N° 7-120-259, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 5-181-04, según plano aprobado N° 502-08-1691, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra baldía nacional adjudicable, con una superficie de 75 Has. + 3086.77 M2, ubicada en la localidad de **Punuloso**, corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, provincia de Darién, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Qda. Niscasia, Francisco Barrios y Alfonso Ayala.

SUR: Camino a acceso, Alberto González González, Francisco Santos y Milciades Vega.

ESTE: Martina Reyes Sánchez.

OESTE: Raquilda González González, Francisco Barrios y Qda. sin nombre.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía Municipal del distrito de Pinogana, en la corregiduría de Metetí y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia

de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santa Fe, a los 10 días del mes de octubre de 2005.

TEC. JANEYA VALENCIA
Funcionaria
Sustanciadora
SR. EVERENIO DEQUIA
Secretaria Ad-Hoc
L- 201-131559
Unica publicación

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO
DE REFORMA
AGRARIA
REGION N° 10
DARIEN

EDICTO N° 079-05
El suscrito funcionario sustanciador del Departamento de Reforma Agraria de la provincia de Darién, al público:

HACE SABER:
Que el señor(a) **OTILIO VASQUEZ DE LEON**, vecino(a) de **Punuloso**, corregimiento de Metetí, distrito de Pinogana, portador de la cédula N° 9-123-89, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 5-177-04, según plano aprobado N° 502-08-1693, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra baldía nacional adjudicable, con una superficie de 86 Has. + 6580.70 M2, ubicada en la localidad de Qda. Piedra, corregimiento de Metetí, distrito de

Pinogana, provincia de Darién, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Camino a la Carretera Panamericana y a otras fincas.

SUR: Camino a Chucunaque y Carretera Panamericana, Qda. Honda y Manuel Antonio Barrios.

ESTE: Aristides Domínguez Herrera, Camilo Sáez Moreno, Anacleto Cedeño, Qda. s/n y Qda. Honda.

OESTE: José Ortega, Qda. Piedra, Doreida Cruz Samaniego, Manuel Antonio Barrios y Qda. Honda. Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía Municipal del distrito de Pinogana, en la corregiduría de Metetí y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santa Fe, a los 10 días del mes de octubre de 2005.

TEC. JANEYA VALENCIA

Funcionaria Sustanciadora SR. EVERENIO DEQUIA

Secretaria Ad-Hoc L- 201-131557
Única publicación

**REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO REGIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 1
CHIRIQUI
EDICTO Nº 561-2005**

El suscrito funcionario sustanciador de la Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Chiriquí, al público;

HACE SABER:

Que el señor(a) **PEDRO PABLO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, vecino(a) del corregimiento de Cabecera, distrito de Dolega, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-126-2272, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-0419-04, plano Nº 407-01-19910, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra baldía nacional adjudicable, con una superficie de 7 Has. + 2580.65 M2, ubicada en la localidad de Santa Rosa, corregimiento de Cabecera, distrito de Dolega, provincia de Chiriquí, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Esteban Caballero.

SUR: Pedro Pablo González, Quebrada Grande, barranco.

ESTE: Pedro Pablo González, servidumbre.

OESTE: Pedro Pablo

González, Everardo Serrano G., barranco, Quebrada Grande. Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de Dolega o en la corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 03 días del mes de octubre de 2005.

ING. FULVIO ARAUZ G.

Funcionario Sustanciador
ELVIA ELIZONDO
Secretaria Ad-Hoc L- 201-129337
Única publicación

**REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO REGIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 1
CHIRIQUI
EDICTO Nº 623-05**

El suscrito funcionario sustanciador de la Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Chiriquí, al público;

HACE SABER:

Que el señor(a) **JULIAINE ELIZABETH FOGARTY MOLLER**, vecino(a) del corregimiento de

Bajo Boquete, distrito de Boquete, portador de la cédula de identidad personal Nº 8-80-218, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-0390, plano Nº 404-05-19450, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra baldía nacional adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 721.84 M2, ubicada en la localidad de Jaramillo Arriba, corregimiento de Jaramillo, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Calle hacia Bajo Boquete y hacia Alto Jaramillo.

SUR: Denia de Contreras.

ESTE: Denia de Contreras.

OESTE: Néstor Moreno González.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de Boquete o en la corregiduría de Jaramillo y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 20 días del mes de octubre de 2005.

ING. FULVIO ARAUZ

Funcionario Sustanciador

LCDA. MIRNA S. CASTILLO G.
Secretaria Ad-Hoc L- 201-131447
Única publicación

**REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 5, PANAMA OESTE
EDICTO Nº 300-DRA-2005**

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Panamá

HACE CONSTAR:

Que el señor(a) **DIANELDA YANETH BARNETT GAONA**, vecino(a) de Altos de San Francisco, corregimiento de Guadalupe, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá, portador de la cédula de identidad personal Nº 2-98-243, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-309-95, según plano aprobado Nº 806-16-12173, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra baldía nacional adjudicable, con una superficie de 972.62 M2, ubicada en la localidad de La Mitra, corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá, comprendida dentro

de los siguientes linderos:

NORTE: Magaly de Madrid y Candelaria Cedeño de Rivera.

SUR: Inés Díaz de Díaz.

ESTE: Calle 42 Sur hacia Las Mañanitas y hacia La Mitra.

OESTE: Teresa Olmedo Gutiérrez.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de La Chorrera, o en la corregiduría de Playa Leona y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación. Dado en Capira, a los 18 días del mes de octubre de 2005.

ILSA HIGUERO
Secretaria Ad-Hoc
ING. MIGUEL
MADRID
Funcionario
Sustanciador
L- 201-131457
Única publicación

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION
METROPOLITANA
EDICTO
Nº 8-AM-190-05
El suscrito funcionario sustanciador de la

Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá, al público.

HACE CONSTAR: Que el señor(a) **FRANCISCO JIMENEZ RIOS**, vecino(a) de **Gonzalillo**, corregimiento de Las Cumbres, distrito de Panamá, provincia de Panamá, portador de la cédula de identidad personal Nº 9-84-2168, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-AM-103-99 de 16 de marzo de 1999, según plano aprobado Nº 808-16-16768 del 03 de Oct. de 2003, la adjudicación del título oneroso de una parcela de tierra patrimonial adjudicable, con una superficie total de 0 Has. + 0680.99 M2, que forma parte de la finca Nº 11170, Tomo 336 y Folio 486, propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario. El terreno está ubicado en la localidad de **Gonzalillo**, corregimiento de Las Cumbres, distrito de Panamá, provincia de Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Juan Solís Rodríguez.

SUR: Servidumbre de 3.00 metros de ancho.

ESTE: José Isabel Jiménez Martínez.

OESTE: Aurora Jiménez Ríos.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este

Despacho, en la Alcaldía del distrito de Panamá, o en la corregiduría de Las Cumbres, copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá, a los 17 días del mes de octubre de 2005.

JUDITH E.
CAICEDO S.
Secretaria Ad-Hoc
LCDO. JUAN
ALVAREZ
Funcionario
Sustanciador a.i.
L- 201-131452
Única publicación

EDICTO Nº 100
DIRECCION DE
INGENIERIA
MUNICIPAL DE LA
CHORRERA
SECCION DE
CATASTRO
ALCALDIA
MUNICIPAL DEL
DISTRITO DE LA
CHORRERA

La suscrita Alcaldesa del distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor(a) **MARIELA BARREIRO DE GALVEZ**, mujer, panameña, mayor de edad, casada, con cédula de identidad personal Nº 8-391-625, en representación de **MARIELA ARIADNA GALVEZ BARREIRO**, ha solicitado a este Despacho que se le

adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta de un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado Calle López, de la Barriada El Espino, corregimiento Guadalupe, donde se llevará a cabo una construcción distinguido con el número ____ y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Calle Los

López con: 20.00 Mts.
SUR: Resto de la finca 9535, Tomo 297, Folio 472, propiedad del Municipio de La Chorrera con: 20.00 Mts.

ESTE: Resto de la finca 9535, Tomo 297, Folio 472, propiedad del Municipio de La Chorrera con: 30.00 Mts.

OESTE: Resto de la finca 9535, Tomo 297, Folio 472, propiedad del Municipio de La Chorrera con: 30.00 Mts.

Area total del terreno seiscientos metros cuadrados (600.00 Mts.2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal Nº 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote del terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término pueda oponerse la(s) que se encuentren afectadas. Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran

circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 9 de julio de dos mil uno.

La Alcaldesa:

(Fdo.) PROF.

YOLANDA E. VILLA DE AROSEMENA
Jefe de la Sección de Catastro
(Fdo.) SRA. SRA.
CORALIA B. DE ITURRALDE

Es fiel copia de su original.

La Chorrera, nueve (9) de julio de dos mil uno.

L- 201-129380

Única publicación

EDICTO Nº 104
DIRECCION DE
INGENIERIA
MUNICIPAL DE LA
CHORRERA
SECCION DE
CATASTRO
ALCALDIA
MUNICIPAL DEL
DISTRITO DE LA
CHORRERA

El suscrito Alcalde del distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor(a) **JULIA AGUILAR BALLESTEROS**, panameña, mayor de edad, soltera, con residencia en Calle Santos Jorge, con cédula de identidad personal Nº 8-501-81, en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta de un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado Servidumbre, de la Barriada El Hatillo, corregimiento Barrio Balboa, donde se

llevará a cabo una construcción distinguido con el número ___ y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Resto libre de la finca 6028, Tomo 194, Folio 104, propiedad del Municipio de La Chorrera ocupado por Manuela Pinel de Valdés y Marina Muñoz con: 21.00 Mts.

SUR: Resto libre de la finca 6028, Tomo 194, Folio 104, propiedad del Municipio de La Chorrera ocupado por Benigno Zamora con: 27.39 Mts.

ESTE: Resto libre de la finca 6028, Tomo 194, Folio 104, propiedad del Municipio de La Chorrera ocupado por Alicia María Núñez y servidumbre con: 19.61 Mts.

OESTE: Resto libre de la finca 6028, Tomo 194, Folio 104, propiedad del Municipio de La Chorrera ocupado por José Isis Martínez con: 23.09 Mts.

Area total del terreno cuatrocientos noventa y dos metros cuadrados con diecinueve decímetros cuadrados (492.19 Mts.2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal Nº 11-A del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote del terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término pueda oponerse la(s) que se encuentren

afectadas. Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial. La Chorrera, 13 de mayo de dos mil cinco.

El Alcalde:
(Fdo.) LCDO. LUIS A. GUERRA M.

Jefe de la Sección de Catastro
(Fdo.) SRTA. IRISCELYS DIAZ

Es fiel copia de su original.
La Chorrera, trece (13) de mayo de dos mil cinco.
L- 201-109551
Unica publicación

EDICTO Nº 214
DIRECCION DE
INGENIERIA
MUNICIPAL DE LA
CHORRERA
SECCION DE
CATASTRO
ALCALDIA
MUNICIPAL DEL
DISTRITO DE LA
CHORRERA

El suscrito Alcalde del distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor(a) **ELIDA CORDONES DE DE GRACIA**, panameño, mayor de edad, casada, ama de casa, con residencia en La Pesa, casa Nº 229, con cédula de identidad personal Nº 8-467-663, en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta de un lote de terreno mu-

nicipal urbano, localizado en el lugar denominado Calle Primera, de la Barriada La Pesa Nº 2, corregimiento Guadalupe, donde hay una construcción distinguido con el número ___ y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Calle Primera con: 25.575 Mts.

SUR: Resto libre de la finca 9535, Tomo 297, Folio 472, propiedad del Municipio de La Chorrera con: 25.575 Mts.

ESTE: Resto libre de la finca 9535, Tomo 297, Folio 472, propiedad del Municipio de La Chorrera con: 37.555 Mts.

OESTE: Resto libre de la finca 9535, Tomo 297, Folio 472, propiedad del Municipio de La Chorrera con: 44.457 Mts.

Area total del terreno mil veinticinco metros cuadrados con treinta y cuatro decímetros cuadrados (1025.34 Mts.2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal Nº 11-A del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote del terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término pueda oponerse la(s) que se encuentren **afectadas.** Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran

circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 14 de octubre de dos mil cinco.

El Alcalde:

(Fdo.) LCDO. LUIS A. GUERRA M.

Jefe de la Sección de Catastro
(Fdo.) SRTA. IRISCELYS DIAZ

Es fiel copia de su original.

La Chorrera, catorce (14) de octubre de dos mil cinco.

L- 201-131521

Unica publicación

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION Nº 7,
CHEPO
EDICTO

Nº 8-7-158-2005

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá

HACE SABER:

Que el señor(a) **JULIO DEL CARMEN GONZALEZ ORTIZ**, vecino(a) de Bda. 24 de Diciembre, corregimiento de 24 de Diciembre, distrito de Panamá, provincia de Panamá, portador de la cédula de identidad personal Nº 9-122-291, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-256-87 del 21 de mayo de 1987, según plano Nº 87-16-8497, la adjudicación a título oneroso de una

parcela de tierra patrimonial adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 0395.22 M2, que forma parte de la finca 89005, Rollo 1772, Comp. Doc. 3, propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

El terreno está ubicado en Bda. 24 de Diciembre, corregimiento 24 de Diciembre, distrito de Panamá, provincia de Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Juan Collins.
SUR: Mireya Guardia de Vergara.

ESTE: José Angel Ortega.

OESTE: Vereda de 2.00 mts.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de Panamá o en la corregiduría de 24 de Diciembre y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código de Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en Chepo, a los 17 días del mes de agosto de 2005.

LIC. CRISTOBAL DIAZ

Funcionario
Sustanciador
ANYURI RÍOS
Secretaria Ad-Hoc
L- 201-126662
Unica publicación